



ESTADOS FINANCIEROS

A DICIEMBRE 31 DE 2020

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	3
1.1. Identificación y funciones	3
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	6
1.3. Base normativa y periodo cubierto	7
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	7
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	9
2.1. Bases de medición	9
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	9
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	9
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	9
2.5. Otros aspectos	10
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	10
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	10
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	37
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	37
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	40
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	44
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	47
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	50
NOTA 23. PROVISIONES	52
NOTA 24. OTROS PASIVOS	54
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	55
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	57
NOTA 27. PATRIMONIO	58
NOTA 28. INGRESOS	59
NOTA 29. GASTOS	61

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

En 1958 mediante la Ley 19 se crea el Departamento Administrativo del Servicio Civil, en un esfuerzo por dotar a la administración pública de un organismo encargado de administrar el personal al servicio del Estado; también se crea la Comisión de Reclutamiento, Ascensos y Disciplina que después tomó el nombre de Consejo Superior y actualmente es la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Durante la reforma administrativa de 1968 se expidió el Decreto 3057 mediante el cual se estructuró el Departamento Administrativo del Servicio Civil y se creó el Fondo Nacional de Bienestar Social, adscrito al mismo y que fuera liquidado con el Decreto 2170 de 1992.

El 29 de diciembre de 1992 el Gobierno expide el Decreto 2169, y modifica sustancialmente el papel que el Departamento hasta ese momento había cumplido y que consistía en ejecutar programas de carrera administrativa y de bienestar social. Mediante este Decreto le encarga la formulación de políticas y la asesoría en materia de organizaciones y administración y gestión del talento humano al servicio del Estado. Este Decreto también cambió su nombre de Departamento Administrativo del Servicio Civil por el de Departamento Administrativo de la Función Pública.

En 1999 se expide el Decreto 1444, y se reestructura el Departamento teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 489 de 1998, en especial las relacionadas con la generación de políticas en materia de control interno, racionalización de trámites, desarrollo administrativo, sistemas de información, banco de éxitos de la administración pública, y las de recomendar al Gobierno Nacional los criterios para el otorgamiento del Premio Nacional de Alta Gerencia.

En septiembre de 2000 el Departamento se reestructura nuevamente mediante el Decreto 1677 y posteriormente en el marco del Programa de Renovación de la Administración Pública, se expide el Decreto 188 del 26 de enero de 2004, en el cual se asignan las funciones de formular las políticas generales de administración pública, en especial en materias relacionadas con empleo público, organización administrativa, control interno y racionalización de trámites de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

En marzo de 2016 el Departamento modifica su estructura mediante el Decreto 430 del 9 de marzo de 2016, el cual determina como su objeto el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos y de las entidades y organismos del Estado, su organización y funcionamiento, el desarrollo de la democratización de la gestión pública y el servicio al ciudadano, mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos, la asesoría y la capacitación.

La actual estructura de la Función Pública se modifica mediante el Decreto 666 del 25 de abril de 2017, el cual determina la creación de la Oficina Asesora de Comunicaciones adscrita al Despacho del Director General, quien tendrá entre sus funciones Proponer y ejecutar la política de comunicación interna y externa y de relacionamiento estratégico de la Función Pública, para la divulgación de la información a nivel nacional, territorial e internacional, bajo las directrices de la Dirección General.

La Función Pública se erige, así como una entidad transformadora para la construcción de paz, con un nuevo modelo de gestión que permite optimizar los servicios que presta a sus grupos de valor, que busca enaltecer a los servidores públicos y su labor y también aumentar la confianza en la administración pública y en sus servidores, fortaleciendo la política de participación, transparencia e integridad en la gestión pública y el servicio al ciudadano.

Además, trabajamos por consolidar entidades públicas eficientes, innovadoras y fortalecidas institucionalmente en los órdenes nacional y territorial. Seguimos evaluando y haciendo seguimiento al desempeño y la gestión de las políticas de las entidades, trabajando para ser referentes en gestión dentro y fuera del país.

El Departamento Administrativo de la Función Pública tendrá el reto de consolidarse como líder y referente nacional e internacional en la innovación, transparencia y eficiencia de la gestión pública, a través de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo administrativo de la función pública, el empleo público, la gestión del talento humano, la gerencia pública, el desempeño de las funciones públicas por los particulares, la organización administrativa del Estado, la planeación y la gestión, el control interno, la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública y el servicio al ciudadano, propiciando la materialización de los principios orientadores de la función administrativa.

Funciones generales

Son funciones del Departamento, además de las señaladas en las Leyes 489 de 1998, 872 de 2003, 909 de 2004, 962 de 2005, 1474 de 2011, 1712 de 2014, y 1757 de 2015, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 430 de 2016, entre otras, las siguientes:

- Formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar las políticas de desarrollo administrativo de la función pública, el empleo público, la gestión del talento humano, la gerencia pública, el desempeño de las funciones públicas por los particulares, la organización administrativa del Estado, la planeación y la gestión, el control interno, la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública y el servicio al ciudadano, propiciando la materialización de los principios orientadores de la función administrativa.
- Diseñar y ejecutar programas, planes y proyectos, instrumentos técnicos y jurídicos para la implementación y seguimiento de las políticas a su cargo.
- Diseñar y gestionar los diferentes sistemas de información que permitan el seguimiento, análisis y evaluación del empleo público, del desempeño de la administración pública y la toma de decisiones para una mejor prestación del servicio público.
- Adoptar herramientas para el seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes y proyectos de competencia del Sector Función Pública, en coordinación con las entidades responsables en la materia.

- Adoptar y divulgar modelos y herramientas que permitan evaluar el desempeño de las entidades en las materias de su competencia, en términos de productividad, calidad, confianza ciudadana en el Estado y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de los organismos y las entidades.
- Asesorar, acompañar y capacitar a las entidades del Estado para facilitar el cumplimiento de las políticas y disposiciones sobre la gestión del talento humano, la organización y el funcionamiento de la administración pública.
- Impartir lineamientos a las entidades del Estado orientados al cumplimiento de los principios constitucionales de la función administrativa.
- Estimular y promover, en coordinación con el Ministerio del Trabajo, el desarrollo de una cultura en las relaciones laborales que propicien el diálogo, la conciliación y la celebración de los acuerdos que consoliden el desarrollo social y económico, el incremento de la productividad, la solución directa de los conflictos individuales y colectivos de trabajo y la concertación de las políticas salariales y laborales en el Sector Público.
- Orientar y coordinar la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al Departamento.
- Articular, orientar y coordinar la intervención del Sector Función Pública para el fortalecimiento institucional y de capacidades de los organismos y entidades del orden nacional y territorial y sus servidores.
- Orientar y coordinar la intervención de la Escuela Superior de la Administración Pública -ESAP en la inducción, la reinducción, la formación y la capacitación del talento humano al servicio del Estado.
- Constatar y asegurar, en ejercicio del control administrativo, que la Escuela Superior de la Administración Pública -ESAP cumpla con las actividades y funciones de formación, capacitación, investigación, consultoría y asesoría en el marco de las políticas, programas y proyectos del Sector.
- Desarrollar estudios e investigaciones, en coordinación con la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, en los temas de competencia del Sector Función Pública para facilitar la formulación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos.
- Apoyar a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC en el desempeño de sus funciones, cuando lo requiera.
- Las demás que le señale la ley.

El Departamento Administrativo de la Función Pública tiene domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C. con dirección Carrera 6 No. 12 – 62.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los Estados Financieros del Departamento Administrativo de la Función Pública elaborados a 31 de diciembre de 2020 y comparativos con el 31 de diciembre de 2019, han sido preparados de conformidad con lo dispuesto en el nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación rige a partir del 1 de enero de 2018.

Con relación a las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras, es conveniente señalar que:

El sistema SIIF Nación no cuenta con el módulo de activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales para el reconocimiento de sentencias, procesos disciplinarios, contratos y convenios, entre otros.

Para el registro de los activos de la entidad y su depreciación Función Pública cuenta con un software auxiliar llamado NEON el cual es base para el soporte del registro contable.

Para el manejo de nómina se cuenta con el software Kactus HCM bajo la modalidad de extensión de licenciamiento que le fue otorgada por la ESAP a través del convenio 210 de 2019, siendo soporte para el trámite, causación y pago de nómina en SIIF Nación.

Los procesos de litigios y demandas de la entidad se encuentran registrados en el sistema único de gestión e información litigiosa del Estado Colombiano – eKOGUI.

El desarrollo normal del proceso contable se vio afectado para el cierre al corte del 31 de diciembre de 2020, debido a que el reconocimiento de las obligaciones de bienes y servicios recibidos se debieron registrar de forma manual en el Sistema Integrado e Información Financiera SIIF y no de manera automática, en razón a que no se tenía disponibilidad de PAC y en algunos casos no se tramitaron oportunamente por parte de los supervisores.

No obstante, lo anterior, el DAFP dio cumplimiento al principio de devengo en el reconocimiento de las obligaciones según lo prescrito en el marco normativo contable y también cumplió con la normativa presupuestal para la constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Instructivo No. 001 de 2020 el que se imparten las Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, el cual señala: t) “Aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de las “cuentas por pagar presupuestales”. Cuando se trate de hechos económicos en los cuales se ha materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se

tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponde a las entidades públicas efectuar su reconocimiento en aplicación de los principios de contabilidad”.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Departamento Administrativo de la Función Pública presenta un juego completo de estados financieros anuales, comparativos, expresados en pesos y con corte a 31 de diciembre de 2020.

De acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- Un estado de situación financiera al final del periodo contable.
- Un estado de resultados del periodo contable.
- Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable.
- Un estado de flujos de efectivo del periodo contable
- Las notas a los estados financieros.

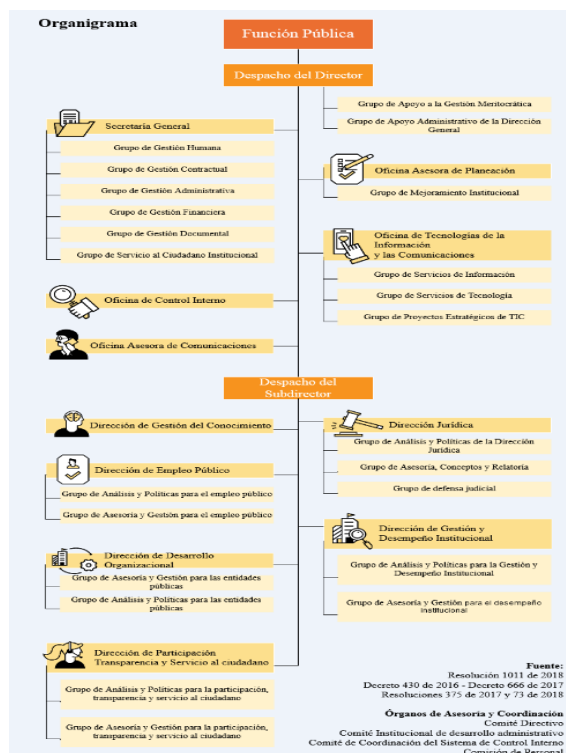
Sin embargo, de acuerdo a la resolución 033 del 10 de febrero de 2020 el primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable 2022, y será comparativo a partir del año 2023. De acuerdo a lo anterior el Estado de Flujo de efectivo del DAFP será presentado conforme lo señalado por la Contaduría General de la Nación.

De otra parte, la Entidad no presenta estados financieros intermedios. Sin embargo, prepara presenta y publica en su página web www.funcionpublica.gov.co, informes financieros y contables con periodicidad mensual sobre la situación financiera y el resultado del período, con sus respectivas notas de los hechos no recurrentes cuando sea el caso.

Los estados financieros del Departamento Administrativo de Función Pública han sido preparados por el Grupo de Contabilidad del Proceso de Gestión Financiera y fueron aprobados por el Representante Legal el 19 de febrero de 2021.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

ORGANIGRAMA



Gestión Financiera es el responsable de orientar la elaboración y presentación de los estados contables, y responsable de la supervisión de las operaciones de contabilidad, presupuesto, tesorería y central de cuentas de Función Pública, por lo tanto debe contar con los medios logísticos necesarios y el talento humano idóneo, que facilite la adecuada identificación, clasificación, registro, revelación, análisis, interpretación y comunicación de la información contable para lo cual cuenta con el apoyo de las áreas de Presupuesto, Central de Cuentas, Pagaduría y de Archivo Documental, según se estipula en los lineamientos administrativos de Función Pública

La información que se produce en las diferentes áreas de gestión del Función Pública es la base para reconocer contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales. Por lo tanto, las bases de datos producidas y administradas en las áreas de gestión se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables en aquellos casos en que los registros contables no se lleven individualizados, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de la entidad, el detalle de dicha información permanecerá en el área de origen sin perjuicio de que la misma se encuentre registrada en forma agregada en la contabilidad.

Las áreas de gestión se deben relacionar con el procedimiento contable como gestores de proceso cliente, asumiendo el compromiso de suministrar la información contable que se requiera, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente.

Función Pública cuenta con políticas de operación donde se plasma el procedimiento contable acorde con las transacciones que allí se llevan a cabo. En estas políticas de operación se determinan los responsables, las fuentes de información, los documentos soportes y, en general, el impacto que sobre la contabilidad tienen los múltiples hechos económicos.

Función Pública no agrega ni consolida información de unidades dependientes.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La base de elaboración de los estados financieros del Departamento Administrativo de la Función Pública es el devengo o causación, y la base de medición utilizada es el costo.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de la información financiera de Función Pública es el peso colombiano (COP). Toda la información contenida en los estados financieros se encuentra presentada en pesos, sin decimales.

La materialidad se establece con base en los umbrales de materialidad estipulados y aprobados por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, así mismo cualquier cambio en el umbral de materialidad para la revelación de hechos ocurridos después del cierre en el nuevo periodo contable, debe ser aprobado por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos usando la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de la transacción.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos favorables o desfavorables que se pueden presentar al final del periodo contable y antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del período contable hace referencia al último día del período con el cual están relacionados los estados financieros y corresponde al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponde a la fecha en la que el Representante Legal apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

2.5. Otros aspectos

El Departamento Administrativo de la Función Pública presenta activos y pasivos en el estado de situación financiera de acuerdo con la clasificación corriente - no corriente, Así mismo sus pasivos los clasifica como no corrientes.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Las políticas contables son las bases, principios, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados para la elaboración y presentación de los estados financieros, con base en los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación con el fin de generar información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información de los cambios en políticas, estimaciones contables y corrección de errores se aplica el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 de la CGN y sus modificatorias, específicamente en el numeral 4- Cambios en políticas, estimaciones contables y corrección de errores del Capítulo VI –Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones.

Las estimaciones contables son mecanismos usados por Función Pública para medir los hechos económicos que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse, esto requiere basarse en juicios de información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas; el deterioro del valor de los activos, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, entre otras, son también estimaciones contables.

Son errores todas las inexactitudes, omisiones que se presentan en los estados financieros de la entidad, de uno o más periodos contables anteriores, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Alcance

Esta política contable aplica solamente para aquellos recursos en efectivo administrados por Función Pública, los cuales coinciden con los recursos de cajas menores. Los demás recursos en efectivo administrados por el Tesoro a través la Cuenta Única Nacional no serán descritos en esta política y su tratamiento contable se ciñe a los lineamientos indicados por la CGN para los recursos que forman parte de la Cuenta Única Nacional – CUN.

Identificación

Todos los recursos financieros, indistintamente de la fuente de financiación, se manejan a través de la Cuenta Única Nacional – CUN.

Cuando se presentan reintegros por concepto de: gastos generales, mayor valor pagado, viáticos, etc., el responsable realiza la consignación en el Banco de la República a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional según formato que para tal fin suministra la pagaduría de Función Pública, en donde se especifica la cuenta respectiva.

La pagaduría excepcionalmente efectúa traspaso a las cuentas a nombre de Función Pública que están debidamente autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para atender pagos de: nóminas de planta global y planta temporal, impuestos, multas, sanciones, sentencias, seguridad social, parafiscales, deducciones de nómina y eventualmente para liquidaciones; estos pagos se realizan por transferencia electrónica al beneficiario final o, cuando no es posible, se emiten cheques para atender dichos pagos.

Reconocimiento

Los recursos en efectivo administrados por Función Pública son registrados, utilizando los códigos contables dispuestos por el Catálogo General de Cuentas incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución No. 620 de 2015 de la CGN y sus modificaciones. El Grupo de Gestión Financiera clasifica el efectivo recibido entre recursos de uso restringido o no restringido, según sea la esencia subyacente a los mismos y la disponibilidad de su uso.

Medición inicial

Estos recursos son medidos inicialmente por el valor de la transacción, es decir, al costo. Todo recurso adicional que se genere de este efectivo también es medido al costo como un nuevo recurso en efectivo, sea este el caso de los rendimientos financieros; de igual manera se registra todo hecho que disminuya el efectivo, tal sea el caso de cuotas de manejo. La pérdida de valor de la moneda no implica ajustes sobre el valor de los recursos.

Medición posterior

El valor de los recursos se mantendrá por el costo hasta ser aplicados a la transacción para la cual fueron dispuestos.

Revelaciones

Función Pública revela lo siguiente:

El valor de las cuentas de ahorro o corrientes, donde se depositen recursos para la administración de Función Pública.

La destinación de los recursos mencionados en el numeral anterior.

➤ **Cuentas por cobrar**

Alcance

Esta política será aplicada para todas las cuentas por cobrar, siempre que estas cumplan con la definición de activo a la luz de lo indicado en el Marco Conceptual y que constituyan un derecho de cobro para Función Pública.

Reconocimiento

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por Función Pública en desarrollo de sus actividades, que cumplan con la definición de activo, según lo indicado en el Marco conceptual. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Los derechos surgidos de cuentas por cobrar existentes, se reconocen como nuevas cuentas por cobrar siempre que exista probabilidad de recaudarlas. El control contable de estas cuentas estará a cargo del Grupo de Gestión Financiera.

Función Pública define los plazos y responsables del cobro, al igual que el periodo para exigir el recurso de manera pre-jurídica o jurídica, a través de instructivos, documentos conexos o en las políticas de operación.

Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría de costo.

Medición inicial

Las cuentas por cobrar se miden por el valor de la transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantienen por el valor de la transacción, modificándose solamente por el valor cobrado o la baja de las mismas.

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro por lo menos al final del periodo contable o cuando exista evidencia objetiva de su existencia. Para el cálculo del deterioro Función Pública aplica la metodología del valor presente y evalúa la tasa de descuento aplicable. El deterioro se reconoce de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuye el valor del deterioro acumulado y se afecta el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no deben superar las pérdidas por deterioro previamente reconocidas o el valor del derecho existente

si nunca se hubiera generado el deterioro. Para el cálculo del deterioro Función Pública evalúa el riesgo de deterioro por cambios del valor del dinero en el tiempo o por imposibilidad de recuperar el recurso observando el comportamiento de grupos homogéneos en su cartera.

Baja en cuentas

Se deja de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiran, se renuncie a ellos, se pierde el control del activo o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieren. Para el efecto, se disminuye el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Función Pública reconoce separadamente, como activos o pasivos, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

Toda baja de cuentas por cobrar por un motivo diferente a su recaudo o condonación debe ser aprobada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Revelaciones

Al respecto de las cuentas por cobrar que sean materiales Función Pública revela: Plazo, Tasa de interés, Vencimiento y Restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad.

La materialidad en las cuentas es definida y aprobada por el Comité de Sostenibilidad Contable; este referente se revisa por lo menos al final del periodo contable para determinar si cambia o permanece igual, informando mediante acta la decisión. Las cuentas por cobrar que no son materiales se agruparán para revelar la información anteriormente mencionada.

Adicionalmente, de las cuentas por cobrar reconocidas durante el periodo se revela:

- El valor de las pérdidas por deterioro.
- El valor revertido del deterioro.
- Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo.
- Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Inventarios

Reconocimiento

Función Pública no reconoce los bienes adquiridos para fines administrativos como inventarios dado que no se consideran materiales, algunos de estos son el café, elementos de aseo, papel u otros de similares características de uso y duración. El reconocimiento de los mismos se hace a través del gasto y se lleva un control administrativo de su consumo.

➤ **Propiedades, planta y equipo**

Alcance

La presente política contable debe ser aplicada por las partes involucradas en la gestión, administración, custodia, identificación, clasificación, medición inicial, registro, valuación, registro de ajustes, presentación y revelación de las propiedades, planta y equipo y debe ser considerada como un complemento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la CGN.

Esta política se aplica a todos los elementos que satisfacen la definición de las propiedades, planta y equipo y que superaron el umbral materialidad definido por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Los elementos que no superaron el umbral cuantitativo de materialidad y que no fueron catalogados de forma expresa por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable como materiales por su naturaleza, deben reconocerse como un gasto en el resultado del periodo.

El criterio de materialidad seleccionado deberá ser revisado por lo menos al final del periodo contable, dejando como constancia el acta del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, incluso si finalmente no se llegase a modificar el criterio.

Reconocimiento

Se reconocen como propiedades, planta y equipo, todos los bienes tangibles empleados por Función Pública para llevar a cabo las funciones misionales y administrativas encomendadas desde su creación.

Estos bienes se caracterizan porque no se esperan comercializar o entregarlos a un tercero mediante una transacción con o sin contraprestación en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos por más de un periodo contable.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocen por separado.

Previo al reconocimiento de un elemento como propiedad, planta y equipo, Función Pública verifica que el recurso cumpla con la definición de los activos prevista en el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, es decir que se trate de un recurso controlado por Función Pública producto de un suceso pasado, del cual se espere obtener un potencial de servicio.

Al evaluar si existe control sobre el recurso, Función Pública analiza de forma conjunta los siguientes aspectos, con independencia de que se tenga la titularidad jurídica del bien o no:

- Si decide el uso que se dará al bien (por ejemplo, si lo utilizará para dar alcance a su misionalidad, o lo destinará para arrendarlo).
- Si obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros.
- Si asume sustancialmente los riesgos asociados al bien.

- Si puede ceder el uso para que un tercero preste un servicio en nombre de la Entidad.
- Si el tercero al que se le cedió el uso del bien tiene la capacidad para negar o restringir el uso.

En los casos de los bienes muebles e inmuebles, la evaluación del control está a cargo del Grupo de Gestión Financiera con apoyo del Área Técnica. Los documentos que soporten este análisis son definidos en las políticas de operación.

En los casos de los bienes muebles e inmuebles, la evaluación del control está a cargo del Grupo de Gestión Financiera con apoyo del Área Técnica. Los documentos que soporten este análisis son definidos en las políticas de operación.

El valor de las erogaciones efectuadas para la adquisición de elementos de propiedades, planta y equipo que no están disponibles para ser utilizados por encontrarse en procesos de importación, trámite, transporte, legalización o entrega, deben tratarse como propiedades, planta y equipo en tránsito siempre y cuando se esté asumiendo sustancialmente los riesgos inherentes al bien durante la importación, trámite, transporte, legalización o entrega; en caso contrario, se tratan como un anticipo o un pago anticipado.

Ahora bien, cuando Función Pública asuma sustancialmente los riesgos inherentes a un elemento de propiedades, planta y equipo durante la importación, trámite, transporte, legalización o entrega, pero aún no se hayan efectuado desembolsos, el elemento se reconocerá como una propiedad, planta y equipo en tránsito, reconociendo como contrapartida una provisión en tanto se surten los trámites de legalización y entrega. Corresponde al Grupo de Gestión Administrativa reportar al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, los elementos de las propiedades, planta y equipo sobre los cuales existe control por parte de la Entidad para asumir sustancialmente los riesgos inherentes a la propiedad, pero que no hayan surtido los trámites para su legalización y entrega.

Cuando se adquiera un activo de propiedades, planta y equipo que esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones determina cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto del valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como un activo intangible, según corresponda.

En el caso que sea posible determinar el valor separado de los componentes tangibles e intangibles, estos se registrarán por separado en la clasificación correspondiente.

Los equipos de cómputo y similares son reconocidos como un solo bien, siendo el Grupo de Gestión Financiera el responsable de su registro. En este caso, la base de depreciación de estos elementos corresponde a la suma de todas las partes que lo componen y que son necesarias para su correcto funcionamiento.

Medición inicial

En el reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se miden por el costo, el cual comprende, entre otras, las siguientes erogaciones:

El precio de adquisición.

- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física.
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Los costos de instalación y montaje.
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados durante el proceso de instalación y puesta en funcionamiento del activo.
- Los honorarios profesionales.
- El valor de las interventorías técnicas contratadas para la construcción o mejora de un bien mueble o inmueble.

Todos los demás costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por Función Pública.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconoce como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afecta la base de depreciación.

Corresponde al Grupo de Gestión Financiera, en apoyo del Grupo de Gestión Administrativa, identificar el costo de los bienes muebles e inmuebles clasificados como propiedades, planta y equipo, una vez deducidos los descuentos y rebajas.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se sienta un elemento de propiedades, planta y equipo, se tratan como un mayor valor del activo y se miden por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá Función Pública para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Lo anterior, siempre y cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra Función Pública como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo. Su cálculo obedece a lo indicado en las políticas de operación.

En el caso de los bienes muebles e inmuebles, el cálculo y actualización de los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se sienta el bien, es responsabilidad del Grupo de Gestión Financiera con apoyo de las áreas del Grupo de Gestión Contractual y Gestión Administrativa.

Los elementos de propiedades, planta y equipo recibidos en una transacción sin contraprestación, se miden por valor de mercado de los activos recibidos y en ausencia de este, por el costo de reposición. Ahora bien, si no es factible obtener alguna de estas mediciones, se mide por el valor en libros que tenía el elemento en la entidad que transfirió el activo. Cuando se utilicen avalúos se emplean metodologías de reconocido valor técnico y personal idóneo interno o externo inscrito en el Registro Nacional de Avaluadores. Tratándose de bienes inmuebles recibidos sin contraprestación la responsabilidad de calcular

estos valores e incluirlos en el sistema destinado al control de los bienes, recae en el Grupo de Gestión Administrativa con el apoyo de Gestión Financiera. En todo caso, al valor determinado se le sumará cualquier desembolso necesario para dejar el activo en las condiciones de utilización previstas.

Las adiciones y mejoras se reconocen como un mayor valor del activo mientras que las reparaciones y el mantenimiento se reconocen como un gasto en el resultado del periodo. Corresponde al Grupo de Gestión Contractual, asegurarse que en los pliegos de condiciones para suscribir un contrato de adecuación a los elementos de propiedades planta y equipo se distinga el valor de las adiciones y mejoras, las reparaciones y el mantenimiento.

Medición posterior

Con posterioridad a su reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada y menos las pérdidas por deterioro.

La depreciación inicia cuando el activo se encuentra en la ubicación y en las condiciones previstas para operar y se reconoce como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos. Corresponde al Grupo de Gestión Financiera determinar el momento en el cual inicia la depreciación.

Para Función Pública el valor residual de sus bienes es igual a cero, en cuanto no se recibe ningún recurso una vez los bienes culminan su vida útil.

Para efectos de determinar los cargos por depreciación de las propiedades, planta y equipo, es necesario contemplar variables como vida económica, vida útil y método de depreciación, las cuales son determinadas por el área encargada y aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

La vida útil y el método de depreciación, deben revisarse como mínimo al final del periodo contable, incluso si finalmente no se llegara a modificar ninguna variable.

La depreciación debe suspenderse cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesa cuando está fuera de servicio o se encuentra en reparación y mantenimiento, salvo que se utilicen métodos de depreciación en función del uso. Los bienes que están en bodega y que no necesitan un proceso de instalación material, inician su depreciación desde que son ingresados a la bodega.

El Grupo de Gestión Financiera decide si deprecia sus bienes por componentes, solo si estos tienen partes con un valor material y la vida útil de las partes no es igual.

Para efectos de determinar el deterioro de un elemento de las propiedades, planta y equipo, Función Pública aplica los lineamientos señalados en la Política contable de deterioro del valor de los activos.

Baja en cuentas

Función Pública da de baja una propiedad, planta y equipo cuando la entidad dispone que dicho bien se debe retirar permanentemente de uso y no se esperen beneficios económicos futuros por su disposición o no tengan un potencial de servicio; esto, previa aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Revelaciones

En relación con las propiedades, planta y equipo, Función Pública revela la siguiente información en el estado de situación financiera:

- Los métodos de depreciación utilizados.
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.
- El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
- El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
- Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación.

➤ Activos Intangibles

Alcance

La presente política contable debe ser aplicada por las partes involucradas en la gestión, administración, custodia, identificación, clasificación, medición inicial, registro, valuación, registro de ajustes, presentación y revelación de los activos intangibles y debe ser considerada como un complemento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la CGN.

Esta política se aplica a los activos intangibles adquiridos y a los generados internamente siempre que estos últimos provengan de una fase de desarrollo.

Corresponde al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, definir el criterio de materialidad, a partir del cual, un elemento será reconocido como activo intangible o como gasto en el resultado del periodo.

El criterio de materialidad seleccionado es revisado por lo menos al final del periodo contable, dejando como constancia el acta del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, incluso si finalmente no se llegase a modificar el criterio.

Reconocimiento

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales Función Pública tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Estos activos se caracterizan porque no se esperan comercializar, ni distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación y se prevé usarlos por más de un periodo contable.

Previo al reconocimiento de un elemento como activo intangible, Función Pública verifica que este sea identificable, se tenga control sobre el mismo y pueda ser medido fiablemente.

El recurso es identificable si es susceptible de separarse de todo elemento físico o de otros intangibles, con independencia del uso que se pretenda darle. Así mismo, el recurso es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales, como en el caso de las licencias.

Al evaluar el control sobre el recurso, Función Pública analiza los siguientes aspectos, con independencia de que se tenga la titularidad jurídica del mismo:

- Si puede decidir el propósito para el cual se destina el bien.
- Si obtiene sustancialmente el potencial de servicio que el intangible genera.
- Si asume sustancialmente los riesgos asociados al intangible.
- Si puede ceder el uso para que un tercero preste un servicio en nombre de la Entidad.
- Si el tercero al que se le cedió el uso del bien tiene la capacidad para negar o restringir el uso.

Cuando se adquiera un activo que esté conformado por componentes tangibles e intangibles, se debe seguir lo indicado en la Política de propiedades, planta y equipo.

No se reconocen como activos intangibles, las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Estos elementos sólo se reconocen cuando son adquiridos.

Tampoco se reconocen como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la Entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación.

Los desembolsos relacionados con la mejora de softwares propios o licencias se reconocen como un mayor valor de los mismos, mientras que los relacionados con la actualización de conservación y corrección se reconocen como un gasto en el resultado del periodo. Corresponde a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones identificar si las actualizaciones son de mejora o de conservación y corrección.

Medición Inicial

En el reconocimiento, los activos intangibles se miden por el costo, el cual depende de la forma en la que se obtengan:

Activos intangibles adquiridos

El costo está conformado por:

- El precio de adquisición.
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Demás costos directamente atribuibles a la preparación del activo para su uso.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición se reconoce como un menor valor del activo intangible y afecta la base de amortización.

Corresponde al Grupo de Gestión Financiera junto con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones determinar el costo de los activos intangibles adquiridos.

Los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación, se miden por valor de mercado de los activos recibidos y en ausencia de este, por el costo de reposición. Ahora bien, si no es factible obtener alguna de estas mediciones, se mide por el valor en libros que tenía el elemento en la entidad que transfirió el activo. En todo caso, al valor determinado se le suma cualquier desembolso directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto. La medición de los intangibles que surjan de convenios se hace según lo indicado en la Política de convenios y contratos interadministrativos.

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones informa los valores descritos anteriormente al Grupo de Gestión Administrativa para su registro y reconocimiento y a su vez al Grupo de Gestión Financiera para seguimiento. Para el cálculo del valor de mercado o del costo de reposición de los bienes recibidos sin contraprestación, se emplean metodologías de reconocido valor técnico que son efectuadas por personal idóneo interno o externo.

Medición posterior

Con posterioridad a su reconocimiento, los activos intangibles se miden por el costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro.

La amortización inicia cuando el activo está listo para su utilización, es decir cuando esté en la ubicación y en las condiciones previstas para operar. Los cargos por amortización se reconocen como gastos en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

A efectos de determinar la vida útil de los softwares licenciados, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones identifica desde el momento de adquisición de la

licencia si esta es perpetua, renovable o tiene fecha de vencimiento y reporta esta información junto con las demás condiciones de negociación con el proveedor junto con la estimación de la vida útil al Grupo de Gestión Administrativa para su registro y a Gestión Financiera para que pueda efectuar la respectiva amortización. Para la estimación de la vida útil de las licencias a perpetuidad, se tiene en cuenta el tiempo de su uso por la Entidad para estimar una vida útil definida.

La vida útil, el valor residual y el método de amortización, deben revisarse como mínimo al final del periodo contable, generando como constancia el acta del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, incluso si finalmente no se llegara a modificar ninguna variable. Se asume que el valor residual de un activo intangible es igual a cero cuando se presenta alguna de las siguientes circunstancias:

- La intención de la Entidad es agotar la vida económica del intangible.
- La Entidad no tiene intención de vender el intangible una vez finalizada su vida útil.
- No existe un compromiso por parte de un tercero para comprar el activo al final de su vida útil.
- No existe un mercado para el activo intangible que le permita realizar una estimación del valor del activo al final de su vida útil.

Ahora bien, si el plazo establecido conforme en los términos contractuales puede renovarse, la vida útil incluirá el periodo de renovación cuando el costo de la renovación sea inferior a la mitad del costo inicial del activo intangible. En este caso dicho costo se reconoce como un mayor valor del activo. Si, por el contrario, el costo de la renovación es superior, el desembolso efectuado hace parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

Cuando no sea posible realizar una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no es objeto de amortización. La amortización se suspende cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supera su valor en libros. La amortización no cesa cuando el activo intangible esté sin utilizar.

Para efectos de determinar el deterioro de un elemento de los activos intangibles, Función Pública aplica los lineamientos señalados en la Política contable de deterioro del valor de los activos.

Baja en cuentas

Función Pública da de baja un activo intangible cuando se dispone, se retira permanentemente de uso o no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. Toda desincorporación debe ser aprobada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, soportando la decisión mediante acta.

Revelaciones

En relación con los activos intangibles, se revela la siguiente información en el estado de situación financiera:

- Los métodos de amortización utilizados; de acuerdo con las estimaciones realizadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Descripción de si las vidas útiles son finitas o indefinidas y la fuente de información para determinarlas.
- El valor en libros y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un activo intangible.
- El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación.
- El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros.

➤ Deterioro del Valor de Activos

Alcance

La presente política contable debe ser aplicada por las partes involucradas en la gestión, administración, custodia, identificación, clasificación, medición inicial, registro, valuación, registro de ajustes, presentación y revelación de las propiedades, planta y equipo de los activos intangibles y debe ser considerada como un complemento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la CGN.

Esta política se aplica a los elementos de las propiedades, planta y equipo y activos intangibles que debido a su materialidad requieren de comprobación de deterioro del valor de los activos.

El criterio de materialidad es definido por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y debe revisarse por lo menos al final de cada periodo contable, dejando como constancia el acta del Comité, incluso si finalmente no se llegase a modificar el criterio.

Los elementos de las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles que no satisfacen el criterio de materialidad por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, no son susceptibles de comprobación de pérdidas por deterioro del valor de los activos.

Periodicidad en la comprobación del deterioro

Como mínimo una vez cada año, Función Pública evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus activos de propiedades, planta y equipo, y activos intangibles.

Si existe algún indicio de deterioro, se estima el valor del servicio recuperable del activo o grupo de activos que presentan los indicios de deterioro.

En caso de que durante el periodo no se presenten indicios de deterioro, Función Pública no está obligada a realizar la estimación formal del valor del servicio recuperable

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles en fase de desarrollo, se estima anualmente el valor del servicio recuperable incluso si no existen indicios de deterioro del valor de los activos.

La estimación del valor del servicio recuperable la efectúa el Grupo de Gestión Financiera con el apoyo de los demás grupos u oficinas encargados de suministrar información sobre las características de los bienes.

Indicios de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de una propiedad, planta y equipo, o activo intangible, Función Pública recurre, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de la información:

- El valor de mercado del activo ha disminuido más de lo razonable; por ejemplo, cuando se presenta bajas en el valor del metro cuadrado en el sector donde se encuentran los inmuebles de la Entidad, cambios en normativa de uso del suelo - planes de ordenamiento territorial y planes parciales que disminuyan el potencial en el sector, la presencia de tratados que pueden afectar los precios de activos específicos, entre otras situaciones presentadas en la economía de mercado.

Cambios significativos con incidencia adversa al entorno de la entidad, desde el punto de vista:

- Tecnológico: cuando la entidad se encuentre en renovación tecnológica de activos dado que deba migrar a nuevas tecnologías que sean de alto impacto.
- Legal: cuando se presenta modificaciones tributarias o en la normatividad para el uso del activo, como restricciones ambientales.

Fuentes internas de la información:

- Evidencia de obsolescencia o daño físico del activo.
- Cambios en el uso del activo que impliquen menores rendimientos futuros: ociosidad, discontinuación, obsolescencia o reestructuración.
- Se detiene la construcción o el desarrollo de un activo.
- Información que indica un menor rendimiento del bien al esperado.

- Cambios de uso del activo determinados por la Entidad.
- Informes de producción o seguimiento de indicadores de gestión de los activos
- El incremento desproporcionado de los costos de mantenimiento y funcionamiento del activo.

Si existe algún indicio de deterioro, los responsables de almacén o bodega reportan la novedad al Grupo de Gestión Financiera, soportando la información mediante opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa del activo cuyo deterioro físico se pretende probar. En la misma medida, también deben informar cuando no se haya detectado indicios de deterioro, soportando su concepto mediante un acta.

Reconocimiento y medición del deterioro del valor

Función Pública reconoce una pérdida por deterioro del valor de una propiedad, planta y equipo o de un activo intangible cuando el valor en libros del activo supera el valor del servicio recuperable.

El valor del servicio recuperable es el mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición del activo y se calculará de conformidad con el numeral 20.4 del Capítulo I de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Para el cálculo se emplean metodologías de reconocido valor técnico, con personal idóneo interno o externo.

La pérdida por deterioro se reconoce como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo. El Grupo de Gestión Financiera registra la pérdida por deterioro en el sistema de información, previa verificación del valor de pérdida por parte del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinan, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

Función Pública recurre, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información para establecer si existe algún indicio de reversión de pérdidas por deterioro:

Fuentes externas de información:

Durante el periodo han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre la Entidad, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que esta ópera.

Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.

Fuentes internas de información:

Durante el periodo han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con efecto favorable para la Entidad, en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.

Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.

Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que el potencial de servicio va a ser mejor que el esperado.

Los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo se han normalizado o disminuido significativamente en comparación con los presupuestados inicialmente.

Si existe algún indicio de reversión de pérdidas por deterioro, los responsables de almacén o bodega, reportan la novedad al Grupo de Gestión Financiera para el respectivo cálculo y reconocimiento (si hay lugar a ello) de la reversión del deterioro. De igual manera, informarán si no hay indicios de reversión del deterioro

Reconocimiento y medición de la reversión del deterioro

Función Pública revierte una pérdida por deterioro del valor de una propiedad, planta y equipo, o activo intangible cuando el valor en libros del activo es inferior al valor del servicio recuperable.

La reversión de la pérdida por deterioro se reconoce como un incremento del valor en libros del activo, reconociendo un ingreso en el resultado del periodo cuando se revierta una pérdida reconocida en periodos contables anteriores; o menor valor del gasto si se trata de pérdidas reconocidas durante el periodo contable.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excede el valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores.

Luego de reconocer una reversión de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinan, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por la reversión de la pérdida.

Revelaciones

Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, la Entidad revela, en la clasificación que corresponda, la siguiente información:

- El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo.

- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo.
- Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor.
- Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

➤ **Convenios o contratos interadministrativos**

Alcance

La presente política contable debe ser aplicada por las partes involucradas en la identificación, clasificación, medición inicial, registro, valuación, registro de ajustes en la medición posterior, presentación y revelación de los recursos que hacen parte de un convenio o contrato interadministrativo celebrado por Función Pública, y debe ser considerada como un complemento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la CGN.

Esto según lo indicado en los conceptos N° 20172000000211 del 05-01-2017 y N° 20172000031121 del 16-06-2017 expedidos por la CGN

Reconocimiento y Medición

En desarrollo de un convenio o contrato interadministrativo, corresponde a las entidades participantes realizar de manera integral juicios profesionales para establecer la esencia económica subyacente de la transacción, independientemente de su forma legal, evaluando para ello, entre otros aspectos, el objeto del contrato, la intención de las partes, el alcance de lo pactado y las obligaciones complementarias asumidas en cada caso, para establecer el procedimiento contable adecuado y garantizar el reconocimiento de los recursos que se deriven de este tipo de convenios o contratos.

Corresponde a los supervisores que gestionan cada uno de los convenios o contratos interadministrativos junto con el Grupo de Gestión Contractual la evaluación referida en el párrafo anterior.

Con base en la evaluación efectuada, el convenio o contrato interadministrativo podría enmarcarse en uno de los siguientes casos particulares:

Convenio o contrato interadministrativo – Tipo I

Una entidad aporta recursos para la consecución de un proyecto, y esta mantiene el control sobre los mismos, posee derecho sobre el potencial de servicio o sobre los beneficios económicos de estos y, como resultado de su aplicación, se atiende al cometido estatal de la entidad que aporta los recursos. Función Pública, en cambio, solamente presta servicios o administra los recursos.

Para el caso, Función Pública registra su aporte en el convenio, tal como mano de obra, uso de las instalaciones, servicios públicos y otros, como gastos; las demás erogaciones que sean pagadas de los recursos que la otra entidad aporta para el proyecto, no son registradas por Función Pública; lo cual implica que toda ejecución de recursos conocida por Función Pública debe ser informada a la entidad aportante para que esta pueda registrar los hechos económicos correspondientes a la ejecución de sus recursos. En la medida que Función Pública no recibe los recursos en efectivo (en cuanto este es administrado por el Tesoro Nacional como se indica en la política contable de efectivo), esta entidad no registra los recursos que la otra entidad invierte en el convenio o contrato interadministrativo.

Convenio interadministrativo – Tipo II

Una entidad aporta recursos para la consecución de un convenio interadministrativo del cual se deriva la generación de bienes tangibles o intangibles. La entidad aportante tiene la intención de otorgar a Función Pública el control sobre los bienes desarrollados o adquiridos.

Con base en lo indicado en el primer escenario (caso a) Función Pública no registra la ejecución de los recursos aportados por la otra entidad, pero sí registra los bienes tangibles o intangibles derivados de la ejecución del proyecto como un ingreso sin contraprestación siempre que sobre este bien no recaigan estipulaciones que condicionen su uso ante una eventual devolución; de ser necesario cumplir condiciones, el valor del aporte de la otra entidad en el bien recibido se registra como un pasivo según lo indicado en la política contable de ingresos sin contraprestación. En el caso de que Función Pública aporte recursos, también registra su aporte como activo solamente en la medida de lo que de su recurso se haya invertido para generar el nuevo bien; los recursos aportados que no cumplan esta condición se registran como gasto.

Si la entidad aportante no tiene la intención de ceder a Función Pública el control de los bienes generados, el reconocimiento de los hechos económicos, obedecen a lo indicado en el primer tipo de convenio interadministrativo descrito en esta política.

Contrato interadministrativo – Tipo III

Función Pública aporta recursos para la obtención de un bien o servicio por parte de otra entidad. En este caso Función Pública reconoce el recurso aportado como un recurso entregado en administración obedeciendo la forma jurídica de su entrega; posteriormente, reconoce la ejecución del recurso como menor valor del recurso entregado en administración y como un gasto obedeciendo a la función del mismo (en el caso de obtener un servicio) o reconoce el bien obtenido dentro de sus activos según las características del mismo.

Convenio o contrato interadministrativo – Tipo IV

Función Pública aúna esfuerzos con otra entidad con el fin de que las partes (o una de las partes) obtengan un potencial de servicio. Para este caso, Función Pública reconoce los gastos en los que incurre para prestar el servicio pactado.

Toda nueva figura surgida en el marco de convenios o contratos interadministrativos será incluida en esta política de manera prospectiva.

Para garantizar la adecuada clasificación, el área técnica junto con el Grupo de Gestión Contractual establecerá los parámetros que deben contener los contratos y convenios interadministrativos para efectuar su clasificación. En caso de que el convenio o contrato haya sido preparado por otra entidad, el Grupo de Gestión Contractual revisará que el documento contenga los aspectos mínimos señalados por Función Pública para lograr realizar la clasificación correspondiente. Si eventualmente el documento suministrado no contiene principales aspectos que permitan realizar la clasificación, se procederá a solicitarlos a la entidad que lo preparó, para que realice los ajustes pertinentes.

Revelaciones

Para la celebración de convenios o contratos interadministrativos se revelarán las características asociadas al tipo de contrato celebrado por las partes, mencionando el valor, plazo, derechos, deberes y el control de los recursos aportados por las partes para aquellos convenios o contratos que se consideren relevantes.

➤ Cuentas por pagar

Reconocimiento

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por Función Pública con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro su pago con recursos administrados por el Tesoro Nacional o con recursos administrados directamente por Función Pública. Las obligaciones originadas de las cuentas por pagar existentes serán nuevas cuentas por pagar, por ejemplo, los intereses.

Para efectos de la adquisición de bienes y servicios, la Central de Cuentas debe reconocer la cuenta por pagar por su adquisición de manera simultánea con el respectivo activo o gasto. Las retenciones y contribuciones generadas en las adquisiciones serán reconocidas por el Grupo de Gestión Financiera.

Las cuentas por pagar originadas en sentencias de vigencias expiradas son reconocidas siempre y cuando sean apropiados los recursos para su pago. Aquellas sentencias que no tengan recursos para ser pagadas se revelan en notas a los estados financieros.

Medición inicial

Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción, o por el cálculo de las obligaciones derivadas de cuentas por pagar existentes.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción hasta su pago.

Baja en cuentas

Una cuenta por pagar se deja de reconocer cuando se extinguen las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Cuando el pago se realice con recursos administrados por el Tesoro Nacional, la disminución del pasivo se reconocerá simultáneamente como un ingreso sin contraprestación. También se reconoce como un ingreso sin contraprestación cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago.

Toda baja de cuentas por pagar por un motivo diferente a su pago o condonación debe ser aprobada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Revelaciones

Función Pública revela información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: Plazo, Tasa de interés, Vencimiento y El valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

➤ Beneficios a empleados

Reconocimiento

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones proporcionadas a sus servidores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan las retribuciones en efectivo o mediante medios diferentes al efectivo, tales como actividades asociadas al bienestar o días compensatorios.

Identificación de los beneficios a corto plazo

Son los beneficios pagados a los servidores dentro de los doce meses posteriores a la prestación del servicio pactado. La medición inicial y posterior, así como las revelaciones respectivas se hacen acorde con la citada norma de beneficios a los empleados, para esta categoría.

El Grupo de Gestión Humana es el responsable de identificar, medir y registrar los beneficios a corto plazo de los servidores de Función Pública. El pago de los beneficios se hace a través de Pagaduría con los recursos recibidos del Tesoro Nacional, siempre que esta última Entidad no pague directamente. Estos beneficios se registrarán mensualmente con independencia de la periodicidad de su pago.

Identificación de los beneficios por terminación del vínculo laboral

En el caso del retiro de un servidor, Función Pública registra las erogaciones por pagar según lo indicado en la respectiva categoría de la citada norma de Beneficios a los empleados.

El cálculo de la liquidación y proyección del acto administrativo donde se reconocen todos los beneficios entregados al servidor al terminar su vinculación con Función Pública es

responsabilidad del Grupo de Gestión Humana; el Grupo de Gestión Financiera es el responsable del registro contable para el pago de la liquidación.

Revelaciones

Adicional a lo establecido en la citada Norma de beneficios a los empleados, Función Pública revela para sus beneficios a corto plazo:

- Los beneficios adicionales a los obligatorios, entregados a los empleados.
- Los beneficios a los empleados que no requieran desembolsos de efectivo y que pueden solamente ser revelados, pero no medidos, tales como erogaciones relacionadas con el bienestar de los trabajadores o días compensatorios.

➤ Provisiones

Alcance

Esta política aplica para el reconocimiento y medición de las provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

La metodología para la determinación de la provisión contable relacionada con los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales excluye los procesos en los que Función Pública actúa en calidad de demandante, aquellos en donde no hay pretensión económica que genere pagos futuros de Función Pública o del Tesoro Nacional, las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.

Generalidades

Dentro de las provisiones, Función Pública incluye conceptos como litigios, demandas y provisiones diversas, y las reconoce cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente, implica que el Tesoro Nacional se desprenda de recursos a nombre de Función Pública.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas. La Dirección Jurídica designa al Grupo de Defensa Judicial hacer la evaluación periódica de la existencia de provisiones por litigios y demandas, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales. La periodicidad es determinada por esta Dirección con base en la realidad jurídica de los hechos económicos y la oportunidad de la información.

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocen como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasifican al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

Medición

Las provisiones de Función Pública se miden por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación probable o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación: dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Es preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no es una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas:

- Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva el reconocimiento de una provisión. Para Función Pública el rango de probabilidad para que una obligación incierta dé lugar a una provisión es entre 50% y el 99% de esperanza de tener la obligación de pagar.
- Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva la revelación de un pasivo contingente. Para Función Pública el rango de probabilidad para que una obligación incierta dé lugar a una contingencia es entre 20% y el 49% de esperanza de tener la obligación de pagar.
- Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento tiende a ser nulo, en este caso no se reconoce un pasivo ni es necesaria su revelación como pasivo contingente. Para Función Pública una obligación incierta da lugar a solo una revelación cuando se ubique entre 1% y el 19% de esperanza de tener la obligación de pagar.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, tomando como base la duración estimada de la misma en materializarse. La tasa de descuento utilizada para este cálculo es la tasa antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo. Este cálculo no es procedente cuando la estimación del valor a provisionar incluya los posibles riesgos que Función Pública enfrenta en sus obligaciones probables.

Activos contingentes

Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros. Pueden ser reflejados en cuentas de orden o ser solamente revelados según la probabilidad de su ocurrencia.

La periodicidad para su evaluación es determinada por la Dirección Jurídica con base en la realidad jurídica de los hechos económicos y la oportunidad de la información, con el fin de asegurar que su reconocimiento se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio pase a ser prácticamente cierta, se procede al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar, de lo contrario los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros. Pueden ser reflejados en cuentas de orden o ser solamente revelados según la probabilidad de su ocurrencia.

La periodicidad para su evaluación es determinada por la Dirección Jurídica con base en la realidad jurídica de los hechos económicos y la oportunidad de la información, con el fin de asegurar que su reconocimiento se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se debe proceder con el reconocimiento de la provisión en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones

Para cada tipo de provisión, Función Pública revela la siguiente información:

- La naturaleza del hecho que la origina.
- Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo.
- Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos.
- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

Para los activos contingentes, Función Pública revela lo siguiente:

- Una descripción de la naturaleza del activo contingente.
- Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.

Para los pasivos contingentes, Función Pública revela la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente.
- Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.

➤ **Ingresos de transacción sin contraprestación**

Reconocimiento

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba Función Pública sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, Función Pública no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación para Función Pública las transferencias recibidas del Tesoro Nacional mediante asunción y pago de cuentas por pagar u otros recursos recibidos para la consecución de sus actividades.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando:

- Función Pública tiene el control sobre el activo.
- Es probable que fluya a Función Pública potencial de servicio asociados con el activo las cuentas por pagar asumidas por el Tesoro Nacional.
- El valor de todo activo recibido puede ser medido con fiabilidad.

La evaluación y análisis de la existencia de control, a la luz de la definición de los activos incluida en el Marco Conceptual aplicable, sobre los recursos recibidos diferentes al efectivo, es realizada por el Grupo de Gestión Contractual. Para los recursos recibidos en efectivo, diferentes a aquellos recibidos directamente por el Tesoro Nacional, la evaluación del control es realizada por el Grupo de Gestión Financiera.

Los recursos que reciba Función Pública a favor de terceros o para realizar actividades en conjunto con terceros, o para terceros, tal es el caso de los recursos recibidos en administración, no se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino en cuentas de orden como es indicado en la Política de convenios y contratos interadministrativos.

Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como los recursos que recibe Función Pública de otras entidades públicas o privadas.

Su reconocimiento puede o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que Función Pública los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si Función Pública al recibir el recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que Función Pública, al recibir los recursos, los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando Función Pública reconozca los recursos recibidos, también reconoce un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que se cumplan las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo. Si el recurso no es recibido por Función Pública, tales como los recursos depositados en el Tesoro Nacional, no se reconocen como activo ni como pasivo, sino en cuentas de orden, según lo indicado en la Política de convenios y contratos interadministrativos.

Los rendimientos financieros sobre los recursos recibidos en el marco de las transferencias se reciben directamente en el Tesoro Nacional, por lo que estos no se reconocen en los estados financieros de Función Pública.

El área encargada de analizar y definir la existencia de estipulaciones y, a su vez, de condiciones o restricciones, es el Grupo de Gestión Contractual.

Si el Grupo de Gestión Contractual evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, Función Pública reconoce un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Medición

Las transferencias no monetarias se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determina conforme a la normativa contable aplicable a Función Pública.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se mide inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tiene en cuenta

los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo.

Revelaciones

Función Pública revela la siguiente información:

- El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable.
- El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones.
- La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación

➤ Ingresos de transacción con contraprestación

Reconocimiento

Se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación en Función Pública, los que se originan en los intereses.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplica por separado a cada transacción o a los componentes de las mismas.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocen como ingresos derivados del uso de activos de Función Pública por parte de terceros, los intereses.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocen siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que se reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de Función Pública, siempre que estos rendimientos sean incorporados en cuentas propias; los intereses consignados en cuentas administradas por el Tesoro Nacional no se consideran activos para Función Pública. Su reconocimiento se realiza utilizando la tasa de interés efectiva.

Revelaciones

Función Pública revela la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes e intereses.

➤ Presentación de estados financieros y revelaciones

Los estados financieros individuales son los que presenta una entidad que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en otra entidad o mide sus inversiones en

controladas y asociadas por el método de participación patrimonial; esto para reflejar la situación financiera de forma organizada y estructurada, suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos.

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito general de forma individual, en los aspectos correspondientes a la presentación de la información, Función Pública aplica el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 expedida por la CGN y sus modificatorias, específicamente en el numeral 1- Presentación de estados financieros del Capítulo VI –Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones.

Función Pública presenta como conjunto completo de estados financieros, lo siguiente:

- Un estado de situación financiera al final del periodo contable.
- Un estado de resultados del periodo contable.
- Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable.
- Un estado de flujos de efectivo del periodo contable. (cuando sea procedente)
- Las notas a los estados financieros.

Solo se presenta el estado de flujos de efectivo cuando existen transacciones que hayan involucrado el uso de efectivo en cuentas bancarias propias por parte de Función Pública. De no existir dichas transacciones, no se presenta dicho estado financiero.

Los estados financieros se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

Además de los mencionados estados, Función Pública presenta reportes e información financiera adicional; estos se elaboran según lo indicado por la entidad solicitante de la información.

El Grupo de Gestión Financiera es el responsable de la estructuración de los estados financieros. Finalmente, se considera relevante presentar partidas adicionales, encabezamientos y subtotales con base en la estructura del Catálogo General de Cuentas anexo a la Resolución No. 620 de 2015 de la CGN y sus modificatorias, tomando los grupos y las cuentas; además, se presentan desagregaciones adicionales con base en los umbrales de materialidad estipulados y aprobados por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. Cualquier cambio en el umbral de materialidad para la desagregación de la presentación de la información, debe ser aprobado por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
 NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
 NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
 NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
 NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
 NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
 NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
 NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
 NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
 NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION
 NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
 NOTA 33. ADMINISTRACION DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
 NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
 NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
 NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
 NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	231.000	-	231.000	-	-	-	231.000

El saldo de \$231.000 corresponde a un mayor valor descontado por concepto de rentas de trabajo a un contratista y que se encuentra en proceso de devolución, sin embargo, al realizar el proceso se escogió erradamente un código no presupuestal generando un error al finalizar la orden de pago; razón por la cual se encuentra activo el incidente N. N°. 160299 en la mesa de ayuda de SIIF Nación.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
1384	CUENTAS POR COBRAR	32.847.244	10.754.422	43.601.666	31.423.728	10.197.666	41.621.394	1.980.272

En este grupo se encuentra el saldo de otras cuentas por cobrar de pagos por cuentas de terceros correspondiente a incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad, con duración mayor o igual a tres días, a cargo de EPS y ARL y efectuados en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121 del Decreto 19 del 10 de enero de 2012 y sus modificatorios.

De acuerdo a lo anterior, el Grupo de Gestión Humana lleva a cabo todas las gestiones necesarias para el recobro de estas cuentas por cobrar.

Por otra parte, en el mes de noviembre el Grupo de Contabilidad registro una baja de cuentas por cobrar por concepto de incapacidades de las vigencias 2016 y 2017 por valor de \$4.195.792, de acuerdo al informe detallado (vigencia, e.p.s, valor, servidor, fecha inicio de la incapacidad, fechas de prescripción y las gestiones realizadas para el pago de las mismas) realizado por Gestión Humana y al concepto emitido por la Dirección Jurídica, previa aprobación por el comité técnico de sostenibilidad contable.

Al final del periodo contable, el Grupo de Gestión Humana realizo el análisis correspondiente para determinar si existía o no indicios de deterioro en las cuentas por cobrar por este concepto, determinando que NO se identificó Indicios de Deterioro en los saldos de Cuentas por Cobrar correspondientes a Incapacidades.

CUENTA CONTABLE 138426001		
NIT	TERCERO	SALDO FINAL
860066942	COMPENSAR	10.949.174
800130907	SALUD TOTAL	1.013.569
800251440	SANITAS	3.241.926
830113831	ALIANSA SALUD	9.174.808
830003564	FAMISANAR	3.415.181
800088702	SURA	805.813
805000427	COOMEVA	135.789
901097473	MEDIMAS	5.489
830009783	CRUZ BLANCA	251.606
900156264	NUEVA EPS	18.423
TOTAL		29.011.778

Así mismo, se encuentran causadas otras cuentas por cobrar por concepto de rendimientos de ICETEX de noviembre y diciembre en desarrollo del convenio N. 020 del año 1996 que no fueron consignados durante la vigencia 2020.

CUENTA CONTABLE 138490001		
NIT	TERCERO	SALDO FINAL
899999035	ICETEX	1.660.276
TOTAL		1.660.276

Ahora bien, respecto a los mayores valores pagados estos corresponden a:

- Incapacidades que no serán canceladas por las E.P.S por no estar emitidas por IPS y Centros Médicos Autorizados por la E.P.S donde se encuentra afiliado el servidor; razón por la cual se reclasifico en el mes de diciembre por parte del Grupo de Contabilidad a una cuenta por cobrar al servidor, de acuerdo al informe enviado por

el Grupo de Gestión Humana y aprobado por el Comité técnico de sostenibilidad Contable.

- Mayores valores pagados por concepto de Aportes Patronales en la Seguridad Social y Parafiscales de junio y julio del ex servidor Ernesto Forero. De acuerdo a la información enviada por el Grupo de Gestión Humana al cierre de la vigencia 2020 se enviaron diferentes solicitudes de devolución a las diferentes administradoras de aportes.
- Licencia de maternidad de dos servidoras, que fueron calculadas con un IBC diferente al que correspondía.

El Grupo de Gestión Humana debe realizar los cobros directos a cada servidor de acuerdo a los compromisos adquiridos en el Comité de Sostenibilidad.

CUENTA CONTABLE 138490002		
NIT	TERCERO	SALDO FINAL
899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	38.600
899999054	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	39.400
899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	235.700
899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	78.600
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	314.300
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	37.400
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	606.300
45532977	MAIA VALERIA BORJA GUERRERO	8.411.087
80037006	HÉCTOR JULIO MELO OCAMPO	556.697
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	856.100
35537512	JULIANA TORRES QUIJANO	194.759
94372349	JOHNNY FABIAN TORRES APARICIO	55.056
43049416	LUZ STELLA PATIÑO JURADO	822.569
37697065	LYDA SAENZ CHACON	88.361
1018454792	LAURA DANIELA ARIAS FONTECHA	45.518
1026564233	MARIA CAMILA BONILLA GUERRERO	549.165
TOTAL		12.929.612

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
1605	TERRENOS	0	108.477.859	108.477.859	0	108.477.859	108.477.859	-
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	192.536.473	192.536.473	0	566.682.013	566.682.013	- 374.145.540
1640	EDIFICACIONES	0	5.215.829.358	5.215.829.358	0	5.215.829.358	5.215.829.358	-
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	52.095.710	52.095.710	0	26.249.960	26.249.960	25.845.750
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	0	739.200	739.200	0	739.200	739.200	-
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	0	663.054.069	663.054.069	0	664.889.210	664.889.210	- 1.835.141
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	0	4.907.501.526	4.907.501.526	0	3.788.814.689	3.788.814.689	1.118.686.837
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	309.737.165	309.737.165	0	309.737.165	309.737.165	-
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y	0	6.173.000	6.173.000	0	2.503.000	2.503.000	3.670.000
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y	0	-5.714.415.964	-5.714.415.964	0	- 4.952.373.585	- 4.952.373.585	- 762.042.379
TOTALES			5.741.728.396	5.741.728.396		5.731.548.869	5.731.548.869	10.179.527

Función Pública se acogió a la vida útil establecida en el Régimen de Contabilidad Pública, y así se mantendrá para el año 2021.

AÑOS DE VIDA UTIL DE LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	
ACTIVOS DEPRECIABLES	AÑOS DE VIDA UTIL
EDIFICACIONES	50
MAQUINARIA Y EQUIPO	15
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	10
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	10
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	10
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	10
EQUIPOS DE COMPUTACION	5

Deterioro: El grupo de Gestión Administrativa realizó el análisis de deterioro de los bienes de la Entidad junto con los profesionales idóneos en cada caso a fin de determinar si existía o no indicios de deterioro; se suscribió acta donde se indica que para el cierre de vigencia 2020 no existe deterioro.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
163503	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	0	3.794.329	3.794.329	0	1.959.188	1.959.188	1.835.141
163504	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	0	184.262.144	184.262.144	0	559.679.075	559.679.075	- 375.416.931
163511	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y	0	4.480.000	4.480.000	0	3.670.000	3.670.000	810.000
TOTALES			192.536.473	192.536.473		565.308.263	565.308.263	- 372.771.790

El saldo de esta cuenta refleja el valor de los bienes muebles nuevos, adquiridos por Función Pública y que se espera sean utilizados por la entidad en el futuro para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad; por lo anterior su saldo varía dependiendo de los ingresos y salidas al servicio que se realicen durante la vigencia.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
164001	EDIFICIOS Y CASAS	0	5.215.829.358	5.215.829.358	0	5.215.829.358	5.215.829.358	-
TOTALES			5.215.829.358	5.215.829.358		5.215.829.358	5.215.829.358	-

En esta cuenta se refleja el coso histórico del Edificio que se encuentra ubicado en la Carrera 6 No. 12 – 62

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
165504	MAQUINARIA INDUSTRIAL	0	18.367.510	18.367.510	0	6.521.760	6.521.760	11.845.750
165506	EQUIPO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	0	1.999.800	1.999.800	0	1.999.800	1.999.800	-
165511	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	0	8.640.000	8.640.000	0	8.640.000	8.640.000	-
165522	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	0	23.088.400	23.088.400	0	9.088.400	9.088.400	14.000.000
TOTALES			52.095.710	52.095.710		26.249.960	26.249.960	25.845.750

Esta cuenta refleja el saldo de la maquinaria industrial, equipo de recreación y deporte, herramientas y accesorios y equipo de ayuda audiovisual que son utilizados por Función Pública en el desarrollo de sus funciones.

- El aumento de la maquinaria industrial corresponde a la compra de un regulador de voltaje trifásico de 40kva factura 189 del proveedor Proyectos Especiales Ingeniería S.A.S según contrato No 165/20 por valor de \$10.472.000; Así mismo se generó un ingreso por egreso de almacén al servicio por valor de \$1.373.750
- El saldo de la cuenta de Equipo de Ayuda Audiovisual presento un aumento por valor de \$14.000.000 por la compra de una cámara Panasonic AG UX 90 4k imágenes profesionales en 4k al proveedor Cencosud Colombia S.A, factura VPJ11001946 contrato N. 257/20

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
166003	EQUIPO DE URGENCIAS	0	739.200	739.200	0	739.200	739.200	-
TOTALES			739.200	739.200		739.200	739.200	-

El saldo de la cuenta de Equipo de Urgencias no presento movimiento durante la vigencia 2020.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
166501	MUEBLES Y ENSERES	0	650.709.643	650.709.643	0	652.544.784	652.544.784	- 1.835.141
166502	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	0	12.344.426	12.344.426	0	12.344.426	12.344.426	-
TOTALES			663.054.069	663.054.069		664.889.210	664.889.210	- 1.835.141

La disminución de muebles y enseres corresponde a una reclasificación de un mayor valor registrado al servicio y este se encuentra aún en bodega, de acuerdo a la información enviada por el Grupo de Administrativa- Almacén General.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	318.620.649	318.620.649	0	317.180.590	317.180.590	1.440.059
167002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	0	4.588.880.877	4.588.880.877	0	3.471.634.099	3.471.634.099	1.117.246.778
TOTALES			4.907.501.526	4.907.501.526		3.788.814.689	3.788.814.689	1.118.686.837

- El aumento de \$1.440.059 corresponde al ingreso al servicio de equipo de comunicación.
- El aumento de \$1.117.246.778 corresponde a:
 - Incremento por los egresos al servicio que se realizaron durante la vigencia por valor de \$1.068.106.698
 - Disminución de la salida de almacén por el contrato de comodato No. 263-2020 con la Alcaldía de Barranco Minas, por valor de \$4.154.920
 - Incremento 53.295.000 correspondiente a la factura C06 del contrato No. 276-2020 por la adquisición de un SERVIDOR HPE PROLIEANT DL360 GEN10 8SFF.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
167502	TERRESTRE	0	202.937.165	202.937.165	0	202.937.165	202.937.165	-
167508	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN DE PROPIEDAD DE TERCEROS	0	106.800.000	106.800.000	0	106.800.000	106.800.000	-
TOTALES			309.737.165	309.737.165		309.737.165	309.737.165	-

El saldo de la cuenta no presentó movimiento durante la vigencia 2020.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
168002	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFÉ	0	6.172.999	6.172.999	0	2.503.000	2.503.000	3.669.999
TOTALES			6.172.999	6.172.999		2.503.000	2.503.000	3.669.999

El aumento corresponde a:

- La adquisición de 06 greas y 02 hornos microondas modelo 10 según Cto 247-2020 factura No. vpj11001852 por valor de \$4.479.999.
- Ingreso al servicio de un horno microondas industrial placa 3992 por valor de \$1.835.000
- Disminución de \$2.645.000 por reclasificación de un mayor valor en un egreso al servicio de los bienes en bodega de acuerdo a la conciliación realizada con Almacén General.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
168501	EDIFICACIONES	0	-2.408.690.280	-2.408.690.280	0	- 2.265.179.196	- 2.265.179.196	- 143.511.084
168504	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	-11.011.845	-11.011.845	0	- 7.439.647	- 7.439.647	- 3.572.198
168505	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	0	-192.500	-192.500	0	- 100.100	- 100.100	- 92.400
168506	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	0	-434.114.663	-434.114.663	0	- 374.044.583	- 374.044.583	- 60.070.080
168507	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	0	-2.720.708.623	-2.720.708.623	0	- 2.189.056.655	- 2.189.056.655	- 531.651.968
168508	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	-136.236.756	-136.236.756	0	- 114.220.965	- 114.220.965	- 22.015.791
168509	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	0	-2.740.057	-2.740.057	0	- 2.004.603	- 2.004.603	- 735.454
168513	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	-721.240	-721.240	0	- 327.836	- 327.836	- 393.404
TOTALES			-5.714.415.964	-5.714.415.964		- 4.952.373.585	-4.952.373.585	- 762.042.379

Esta cuenta refleja el saldo acumulado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo que tiene la entidad; el responsable de informar sobre los movimientos de los activos y sus respectivas depreciaciones es el área de almacén, el cual genera reporte de NEON (Software de activos) soporte para registrar ingresos, egresos, amortizaciones y depreciaciones de los activos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

GRUPO OTROS ACTIVOS

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	-	0	0	6.525.924,00	0	6.525.924	- 6.525.924
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	-	118.900.000	118.900.000	39.137.782,00	118.900.000	158.037.782	- 39.137.782
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	1.843.370.257	467.948.889	2.311.319.146	4.426.046.130,00	0	4.426.046.130	-2.114.726.984
TOTALES			586.848.889	2.430.219.146	4.471.709.836,00	118.900.000	4.590.609.836	-2.160.390.690

- La variación de \$39.137.782 en la cuenta 1906 corresponde a la legalización y terminación del contrato con la Sociedad Hotelera Tequendama; así mismo el saldo de 118.900.000 corresponde al convenio de cooperación N. 191/2016 cuyo objeto es

“la cooperación entre OEI y Función Pública, para apoyar la intervención archivística de información producida y recibida por la entidad, así como la adquisición e implementación de un sistema de gestión documental electrónica”, de acuerdo a correo y soportes enviados por la supervisora de Función Pública se ha dado continuidad al convenio con el fin de recibir el producto: prorroga número 7, se encuentra en el expediente el acta de suspensión de diciembre, informe estado actual del producto ya mencionado el cual esta descrito dentro del convenio 191 de 2016.

- El saldo de la cuenta 1908 por valor de \$ 2.311.319.146 se discrimina así:

\$1.843.370.257 corresponde al saldo de SCUN con el que se respalda el valor de las cuentas por pagar, reservas, reducción presupuestal del convenio ESAP así:

CONCEPTOS	VALOR
Deducciones	121.076.196
Cuentas por pagar	17.299.744
Reservas	457.560.939
Recorte	394.675.828
Pendiente de comprometer	850.498.984
Valor correspondiente a la vigencia 2017	2.258.566
TOTAL	1.843.370.257

\$250.585.601 corresponde al saldo del convenio de Fondos de Administración N. 020 de mayo de 1996 para la educación suscrito entre el ICETEX y el DAFP cuyo objeto es “La creación de un fondo para créditos educativos, con el ánimo de financiar la formación y capacitación de los funcionarios de la entidad”

\$ 217.363.288 corresponde al saldo del convenio N. 779-2016 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre el Departamento Administrativo de la Función Pública y Colciencias para desarrollar actividades de ciencia, tecnología e innovación en temas relacionados con Gestión Pública”

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	0	9.727.974.591	9.727.974.591	0	6.561.075.858	6.561.075.858	3.166.898.733
TOTALES			9.727.974.591	9.727.974.591		6.561.075.858	6.561.075.858	3.166.898.733

A continuación, se detallan aspectos importantes que se tienen en cuenta en los Intangibles:

Umbral de Materialidad: Una vez revisada la materialidad por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se aprobó en comité de sostenibilidad que los bienes que cumplan con las condiciones de reconocimiento definidas en el manual de políticas contables para Intangibles, cuyo costo de adquisición sea inferior a 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes (5 S.M.M.L.V) se reconozcan como gasto y sean controlados como bienes controlables a nivel de inventarios en el sistema NEON.

Por otra parte, se propone que los contratos y/o convenios de suscripciones que se prevean utilizar a un año o menos se reconozcan como un gasto independientemente del valor, ya que estas son derechos de uso.

Método de Amortización: Se revisa el método de amortización que se ha venido utilizando en función pública y se decide continuar con el método lineal.

Vida Útil: La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones identifica desde el momento de la adquisición de las licencias si estas son perpetuas o renovables y la estimación de las vidas útiles y las reporta al Grupo de Gestión Administrativa a través del formato proactivanet.

Deterioro Activos Intangibles: Para evaluar si existe indicios de deterioro, el Grupo de Gestión Administrativa envió a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el reporte de los bienes intangibles a fecha 31 de diciembre de 2020, con el propósito de que se realizará el análisis correspondiente. De acuerdo a lo anterior la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones envió por correo electrónico acta de reunión virtual donde indica que NO se presenta deterioro de los activos intangibles.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
197005	DERECHOS	0	216.312.079	216.312.079	0	278.712.079	278.712.079	- 62.400.000
197007	LICENCIAS	0	3.280.699.961	3.280.699.961	0	2.269.396.829	2.269.396.829	1.011.303.132
197008	SOFTWARES	0	4.012.966.950	4.012.966.950	0	4.012.966.950	4.012.966.950	-
197010	ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO	0	2.217.995.601	2.217.995.601	0	-	-	2.217.995.601
TOTALES			9.727.974.591	9.727.974.591		6.561.075.858	6.561.075.858	3.166.898.733

- La disminución en derechos corresponde al contrato N° 090-2019 de Novasoft Neón por el derecho de uso del software de almacén de Función Pública, en la vigencia 2020 se registró como un gasto, esto acorde al umbral de materialidad definido por la Oficina de Tecnologías de la Información y aprobado por el Comité de Sostenibilidad.
- El aumento de \$1.011.303.132 en las Licencias corresponde a:
 - \$751.729.772 por la renovación de las licencias de productos Red Hat según contrato N. 278-2020 factura No. SC-3318
 - \$7.568.400 de una herramienta de Podcast por dos años de acuerdo a la factura M5077 según contrato 281-2020.
 - \$44.759.995 correspondiente a la solución de Hiperconvergencia según contrato No. 227-2019 factura No. A88667 Factura No. A88667
 - \$207.244.965 por la adquisición de licencias entrada almacén No.15 factura FBOG 10807

- El aumento de \$2.217.995.601 en activos en fase de desarrollo corresponde a:
 - \$2.016.220.532 en desarrollo del convenio N. 235-2019 con la Agencia Nacional Digital para la nueva versión del sistema de información para la gestión del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).
 - \$201.775.069 en desarrollo del convenio N. 210-2020 con la Agencia Nacional Digital para el desarrollo de la segunda fase de la nueva versión del Sistema Único de Información de tramites – SUIT.

Por otra parte, La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones durante la vigencia 2020, realizó el inventario de los bienes intangibles desarrollados en la entidad y que no se encuentran reconocidos en los Estados Financieros, con el fin de establecer si cumplen con los requisitos establecidos para su reconocimiento; sin embargo se revisó si algún integrante de la Oficina de TIC contaba con las competencias, experticia y metodología para realizar éste avalúo, encontrando que no se dispone de personal capacitado para tal fin. Por lo anterior, se hace necesario contratar personal experto para realizar análisis de los intangibles preseleccionados para ser valorados y confirmar si deben ser reconocidos contablemente o no, y realizar la estimación.

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2020 no se disponía de presupuesto para realizar dicha contratación, se estableció continuar con la valoración de los intangibles durante la vigencia 2021 mediante la conformación de un equipo multidisciplinario conformado por un contratista que apoya la gestión financiera de TI, un contratista que apoyará la gestión de capacidades de servicios de TI y los supervisores de los contratos.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	0	-2.541.138.212	-2.541.138.212		-1.332.454.781	- 1.332.454.781	-1.208.683.431
TOTALES			-2.541.138.212	-2.541.138.212		- 1.332.454.781	-1.332.454.781	-1.208.683.431

El saldo corresponde al valor acumulado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios futuros o potencial de servicio que incorpora el activo, las cuales se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
197505	DERECHOS	0	-216.312.074	-216.312.074	0	- 127.376.680	- 127.376.680	- 88.935.394
197507	LICENCIAS	0	-1.622.599.493	-1.622.599.493	0	- 870.664.323	- 870.664.323	- 751.935.170
197508	SOFTWARES	0	-702.226.645	-702.226.645	0	- 334.413.778	- 334.413.778	- 367.812.867
TOTALES			-2.541.138.212	-2.541.138.212		- 1.332.454.781	-1.332.454.781	-1.208.683.431

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	49.952.423	0	49.952.423	701.888.010	0	701.888.010	- 651.935.587
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	15.954.147	0	15.954.147	30.787.234	0	30.787.234	- 14.833.087
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	12.164.924	0	12.164.924	10.573.800	0	10.573.800	1.591.124
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	248.726.694	0	248.726.694	434.895.030	0	434.895.030	- 186.168.336
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	182.665.729	0	182.665.729	172.617.110	0	172.617.110	10.048.619
TOTALES		509.463.917	0	509.463.917	1.350.761.184	-	1.350.761.184	- 841.297.267

En este grupo se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por Función Pública con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera su pago con recursos administrados por el Tesoro Nacional o con recursos administrados directamente.

Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
240101	BIENES Y SERVICIOS	9.833.280	0	9.833.280	6.359.827	0	6.359.827	3.473.453
240102	PROYECTOS DE INVERSION	40.119.143	0	40.119.143	695.528.183	0	695.528.183	- 655.409.040
TOTALES		49.952.423	0	49.952.423	701.888.010	0	701.888.010	- 651.935.587

- El saldo de \$9.833.280 corresponde a:
 - A la factura F4801002383, contrato 232-2020 para adquirir las llantas para siete (07) vehículos, de los que actualmente conforman el parque automotor del Departamento Administrativo de la Función Pública por valor de \$ 9.561.960.
 - Adquisición de elementos de bioseguridad para el Departamento Administrativo de la Función Pública, conforme a los lineamientos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda - IAD Emergencia COVID19, contrato 259-2020 por valor de \$271.320.
- El saldo de \$40.119.143 corresponde a obligaciones de corto plazo contraídas por el Departamento Administrativo de la Función Pública por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, financiados con recursos de inversión.

NIT	TERCERO	SALDO FINAL
899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	351.500
899999054	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	351.500
899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	2.108.400
899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	702.900
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	3.050.700
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	53.800
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	369.200
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	200.800
830072071	SIGLO DATA SAS	1.156.314
800227940	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO	50.700
800224808	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	84.500
53911053	LAURA PAOLA DIAZ CARDENAS	3.585.478
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1.057.900
52163089	LILIA MARINA MONTES RODRIGUEZ	5.044.715
86059061	ANDRES SOTO NEIRA	4.433.968
52696396	DIANA PATRICIA BERMUDEZ CETINA	560.132
52222629	VIRGINIA GUEVARA SIERRA	5.903.857
1020744431	LINA MARIA RICAURTE SIERRA	934.560
79952980	JORGE MARIO SIMANCAS CARDENAS	4.263.737
1030560037	WENDY PAOLA GUERRERO RODRIGUEZ	1.592.213
1018479137	LAURA MELISSA GONZALEZ FORERO	4.262.269
TOTALES		40.119.143

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
240706	COBRO CARTERA DE TERCEROS	8.674.571	0	8.674.571	1.825.606	0	1.825.606	6.848.965
240720	RECAUDOS POR CLASIFICAR	6.217.962	0	6.217.962	28.740.212	0	28.740.212	22.522.250
240722	ESTAMPILLAS	1.061.614	0	1.061.614	221.416	0	221.416	840.198
TOTALES		15.954.147	0	15.954.147	30.787.234	0	30.787.234	14.833.087

- El saldo de \$8.674.571 corresponde a la contribución de obra pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 1738 de 2014 en donde indica que las entidades del estado deben descontar el 5% de contratos obra pública.
- El saldo de \$6.217.962 corresponde a la reclasificación de los saldos de los documentos de recaudo por clasificar de la vigencia 2020 y que no se aplicaron en su totalidad.
- El saldo de \$1.061.614 corresponde a Recaudos de Retención Estampilla Pro UNAL y otras universidades estatales y que se de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1075 en el párrafo tercero de su artículo 2.5.4.1.2.2 prevé el traslado de las retenciones efectuadas con corte 30 de junio deberán transferirse al Fondo Nacional de las Universidades Estatales los primeros diez (10) días del mes de julio, y los recursos retenidos con corte 31 de diciembre deberán transferirse al Fondo los primeros diez (10) días de enero, para que el Fondo los transfiera a las universidades públicas, en estricta aplicabilidad de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1697 de 2013.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
242401	APORTES A FONDOS PENSIONALES	225.400	0	225.400	2.098.400	0	2.098.400	- 1.873.000
242402	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	214.400	0	214.400	455.400	0	455.400	- 241.000
242413	CUENTAS DE AHORRO PARA EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN (AFC)	11.159.998	0	11.159.998	8.020.000	0	8.020.000	3.139.998
242490	OTROS DESCUENTOS DE NÓMINA	565.126	0	565.126	0	0	-	565.126
TOTALES		12.164.924	0	12.164.924	10.573.800	-	10.573.800	1.591.124

- El saldo de \$225.400 y \$214.400 corresponde a cuentas por pagar de seguridad social de una liquidación de prestaciones sociales de una exfuncionaria de la Entidad.
- El saldo de \$11.159.998 corresponde a descuentos de AFC que se realizaron en el mes de diciembre a contratistas y que por la fecha en que quedaron las órdenes de pago ya no se podían hacer los desembolsos.
- El saldo de \$565.126 corresponde a mayores valores pagados y descontados en las liquidaciones de ex servidores por valor de \$ 334.126; \$231.000 de una cadena PAG que está en proceso en SIIF, mediante caso N°. 160299.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
243603	HONORARIOS	9.376.924	0	9.376.924	1.223.688	0	1.223.688	8.153.236
243605	SERVICIOS	38.291.705	0	38.291.705	91.094.952	0	91.094.952	- 52.803.247
243608	COMPRAS	4.360.228	0	4.360.228	3.048.559	0	3.048.559	1.311.669
243615	RENTAS DE TRABAJO	113.573.528	0	113.573.528	194.221.128	0	194.221.128	- 80.647.600
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	41.514.795	0	41.514.795	92.261.936	0	92.261.936	- 50.747.141
243626	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	3.027.775	0	3.027.775		0	-	3.027.775
243627	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	38.581.081	0	38.581.081	53.044.767	0	53.044.767	- 14.463.686
243630	IMPUESTO SOLIDARIO POR EL COVID 19	658	0	658		0	-	658
TOTALES		248.726.694	0	248.726.694	434.895.030	-	434.895.030	- 186.168.336

Los saldos reportados en estas cuentas corresponden al pasivo a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y a la Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá D.C. (SHD), por concepto de las deducciones aplicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública sobre las obligaciones causadas a favor de los contratistas y proveedores por los bienes y servicios prestados o entregados en el mes de diciembre de 2020.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
249027	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	-	288.994,00	0	288.994	- 288.994
249055	SERVICIOS	182.665.729	0	182.665.729	172.328.116	0	172.328.116	10.337.613
TOTALES		182.665.729	-	182.665.729	172.617.110	-	172.617.110	10.048.619

El saldo corresponde a cuentas por pagar de las obligaciones adquiridas por Función Pública con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera su pago con recursos administrados por el Tesoro Nacional o con recursos administrados directamente.

NIT	TERCERO	SALDO FINAL
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	7.626.396
891700037	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	130.223.561
830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA S A S	20.241.877
800250589	CENTRO CAR 19 LIMITADA	17.399.883
79883379	RIGAR SANTIAGO AVILAN	6.180.907
900435736	IPS SALUD OCUPACIONAL INTEGRAL COLOMBIANA SAS	993.105
TOTALES		182.665.729

Finalmente, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.122.503.482	0	2.122.503.482	28.091.174	0	28.091.174	2.094.412.308
2513	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL	9.902.849		9.902.849	18.712.281		18.712.281	- 8.809.432
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	3.682.618.032	0	3.682.618.032	2.797.453.308	0	2.797.453.308	885.164.724
TOTALES		5.815.024.363	0	5.815.024.363	2.844.256.763	-	2.844.256.763	2.970.767.600

En este Grupo se encuentra el valor de las obligaciones generadas por concepto de retribuciones que la entidad proporciona a sus servidores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar beneficios por terminación de vínculo laboral o contractual.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
251101	NÓMINA POR PAGAR	4.900.348	0	4.900.348	6.915.331	0	6.915.331	- 2.014.983
251104	VACACIONES	948.467.955	0	948.467.955		0	-	948.467.955
251105	PRIMA DE VACACIONES	605.369.688	0	605.369.688	12.755.694	0	12.755.694	592.613.994
251106	PRIMA DE SERVICIOS	265.669.049	0	265.669.049	2.857.432	0	2.857.432	262.811.617
251107	PRIMA DE NAVIDAD	18.006.483	0	18.006.483	670.435	0	670.435	17.336.048
251109	BONIFICACIONES	277.715.117	0	277.715.117	4.723.282	0	4.723.282	272.991.835
251110	OTRAS PRIMAS	2.146.842	0	2.146.842		0	-	2.146.842
251122	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	133.400	0	133.400	99.000	0	99.000	34.400
251123	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	94.600	0	94.600	70.000	0	70.000	24.600
TOTALES		2.122.503.482	0	2.122.503.482	28.091.174	-	28.091.174	2.094.412.308

Los saldos reflejados en las subcuentas que integran la cuenta 2511- Beneficios a los empleados a corto plazo, corresponden a las obligaciones por pagar a los empleados del Departamento Administrativo de la Función Pública como resultado de la relación laboral existente.

Así mismo, se encuentran causados los beneficios a empleados a corto plazo de acuerdo a lo establecido en el anexo de la resolución 425 de diciembre de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, donde establece que: “Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.”, de acuerdo a lo anterior el Grupo de Contabilidad causa mensualmente la información que envía el Grupo de Gestión Humana.

Por otra parte, se encuentra un saldo de 133.400 y 94.600 correspondiente a los aportes de pensión y salud del aporte del empleador que se encuentra pendiente de pago.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
251301	INDEMNIZACIONES	9.902.849	0	9.902.849	18.712.281	0	18.712.281	- 8.809.432
TOTALES		9.902.849	0	9.902.849	18.712.281	-	18.712.281	- 8.809.432

El saldo corresponde a la indemnización de las vacaciones no disfrutadas de un ex servidor de la Entidad.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
251410	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	3.682.618.032	0	3.682.618.032	2.797.453.308	0	2.797.453.308	885.164.724
TOTALES		3.682.618.032	0	3.682.618.032	2.797.453.308	-	2.797.453.308	885.164.724

Para el cierre de la vigencia 2020 el Departamento Administrativo de la Función Pública realizó la actualización del cálculo actuarial en cumplimiento de la Resolución 320 de 2019 de la Contaduría General de la Nación, mediante Contrato N 296-2020. Una vez realizada la

comparación con el valor del cálculo actuarial registrado a la fecha de la estimación se evidencio un mayor valor del cálculo actuarial de pensiones actuales.

NOTA 23. PROVISIONES

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
270103	ADMINISTRATIVAS	243.421.538	0	243.421.538	207.429.089	0	207.429.089	35.992.449
270105	LABORALES	248.485.342		248.485.342	64.396.830	0	64.396.830	184.088.512
TOTALES		491.906.880	0	491.906.880	271.825.919	-	271.825.919	220.080.961

El saldo corresponde al valor estimado de las obligaciones por litigios y demandas en contra de la Entidad y que existe una probabilidad alta de realizar su pago, la provisión se registra de acuerdo a la información que envía la Dirección Jurídica.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptó la metodología aplicada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad.

Este cálculo se hace atreves de una plantilla donde se incorporan unos supuestos sobre el valor asociado a la escala cualitativa establecida para la calificación del riesgo que deben registrar los abogados en el sistema EKOGUI, así como sobre las ponderaciones asignadas a cada uno de los cuatro criterios que componen dicha calificación.

- ADMINISTRATIVAS

CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES (1)

PRETENSION

17.298.937

PORCENTAJE DE AJUSTE CONDENA/PRETENSION (2)

85%

CRITERIO

CALIFICACION

PONDERACIÓN

Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.

ALTO

25%

Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda

ALTO

25%

Presencia de riesgos procesales y extraprocesales

ALTO

25%

Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia

ALTO

25%

La cuantificación de cada rango de calificación del riesgo es un valor entre 0 y 100, el cual es sugerido por parte de la ANDIE, y puede modificarlo si lo considera necesario.

ALTO

92

MEDIO ALTO

65

MEDIO BAJO

35

BAJO

8

Diligenciar las celdas en color gris

FECHA ADMISIÓN DEMANDA (dd/mm/aaaa)

8/12/2010

DURACIÓN ESPERADA (años)

13

Fecha potencial fallo

5/12/2023

Fecha calificación

12/01/2021

Años para fallo

3

PRETENSION AJUSTADA A HOY

20.653.187

FACTOR DE INDEXACIÓN(3)

3,79%

TASA DE DESCUENTO(4)

5,76%

TES 1 año 4,62%

Probabilidad de condena según abogado(5)

92,00%

Probabilidad de perder el caso (6)

ALTA

REGISTRO DE PRETENSION

Provisión contable

VALOR PRESENTE CONTINGENCIA

19.560.746

VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI

19560746

Los valores en color azul son parametrizables, modifíquelos solo si lo considera necesario

(1) *Parametrizada a partir de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la entidad debe analizar si considera adoptar esta metodología. La ponderación y cuantificación son sugeridos y pueden ser modificados por el abogado.

(2) Porcentaje a ser diligenciado, acorde a la experiencia y conocimientos del abogado.

(3) Valor sugerido que corresponde a la última proyección de la inflación IPC*

(4)Corresponde al TES 5 años mensual*, sin embargo sugerimos utilizar TES 1 año

(5)Corresponde al promedio ponderado de las calificaciones del riesgo / 100

(6)Acorde al artículo 7 de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

*Fuente www.banrep.gov.co

CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES (1)

PRETENSION	126.012.616
PORCENTAJE DE AJUSTE CONDENA/PRETENSIÓN (2)	145%

CRITERIO	CALIFICACION	PONDERACIÓN
Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.	ALTO	25%
Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda	ALTO	25%
Presencia de riesgos procesales y extraprocesales	ALTO	25%
Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia	ALTO	25%

La cuantificación de cada rango de calificación del riesgo es un valor entre 0 y 100, el cual es sugerido por parte de la ANDIE, y puede modificarse si lo considera necesario.	ALTO	92
	MEDIO ALTO	65
	MEDIO BAJO	35
	BAJO	8
Diligenciar las celdas en color gris		

(1) *Parametrizada a partir de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la entidad debe analizar si considera adoptar esta metodología. La ponderación y cuantificación son sugeridos y pueden ser modificados por el abogado.

(2) Porcentaje a ser diligenciado, acorde a la experiencia y conocimientos del abogado.

(3) Valor sugerido que corresponde a la última proyección de la inflación IPC*

(4)Corresponde al TES 5 años mensual*, sin embargo sugerimos utilizar TES 1 año

(5)Corresponde al promedio ponderado de las calificaciones del riesgo / 100

(6)Acorde al artículo 7 de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

*Fuente: www.banrep.gov.co

[Cálculo provisión masiva](#)

[Volver pantalla principal](#)

FECHA ADMISIÓN DEMANDA (dd/mm/aaaa)	1/03/2017
DURACIÓN ESPERADA (años)	5
Fecha potencial fallo	28/02/2022
Fecha calificación	12/01/2021
Años para fallo	1
PRETENSION AJUSTADA A HOY	198.194.264
FACTOR DE INDEXACIÓN(3)	3,79%
TASA DE DESCUENTO(4)	5,76%

TES 1 año 4,62%

Probabilidad de condena según abogado(5)	92,00%
Probabilidad de perder el caso (6)	ALTA

REGISTRO DE PRETENSIÓN	Provisión contable
VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	194.040.138
VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI	194040138

Los valores en color azul son parametrizables, modifíquelos solo si lo considera necesario

CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES (1)

PRETENSION	16.091.714
PORCENTAJE DE AJUSTE CONDENA/PRETENSIÓN (2)	145%

CRITERIO	CALIFICACION	PONDERACIÓN
Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.	ALTO	25%
Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda	ALTO	25%
Presencia de riesgos procesales y extraprocesales	ALTO	25%
Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia	ALTO	25%

La cuantificación de cada rango de calificación del riesgo es un valor entre 0 y 100, el cual es sugerido por parte de la ANDIE, y puede modificarse si lo considera necesario.	ALTO	92
	MEDIO ALTO	65
	MEDIO BAJO	35
	BAJO	8
Diligenciar las celdas en color gris		

(1) *Parametrizada a partir de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la entidad debe analizar si considera adoptar esta metodología. La ponderación y cuantificación son sugeridos y pueden ser modificados por el abogado.

(2) Porcentaje a ser diligenciado, acorde a la experiencia y conocimientos del abogado.

(3) Valor sugerido que corresponde a la última proyección de la inflación IPC*

(4)Corresponde al TES 5 años mensual*, sin embargo sugerimos utilizar TES 1 año

(5)Corresponde al promedio ponderado de las calificaciones del riesgo / 100

(6)Acorde al artículo 7 de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

*Fuente: www.banrep.gov.co

[Cálculo provisión masiva](#)

[Volver pantalla principal](#)

FECHA ADMISIÓN DEMANDA (dd/mm/aaaa)	24/02/2014
DURACIÓN ESPERADA (años)	8
Fecha potencial fallo	22/02/2022
Fecha calificación	13/07/2021
Años para fallo	1
PRETENSION AJUSTADA A HOY	30.029.307
FACTOR DE INDEXACIÓN(3)	3,36%
TASA DE DESCUENTO(4)	4,54%

TES 1 año 4,62%

Probabilidad de condena según abogado(5)	92,00%
Probabilidad de perder el caso (6)	ALTA

REGISTRO DE PRETENSIÓN	Provisión contable
VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	29.820.653
VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI	29820653

Los valores en color azul son parametrizables, modifíquelos solo si lo considera necesario

- LABORALES

CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES (1)

PRETENSION	85.861.478
PORCENTAJE DE AJUSTE CONDENA/PRETENSIÓN (2)	85%

CRITERIO	CALIFICACION	PONDERACIÓN
Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.	ALTO	25%
Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda	ALTO	25%
Presencia de riesgos procesales y extraprocesales	ALTO	25%
Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia	ALTO	25%

La cuantificación de cada rango de calificación del riesgo es un valor entre 0 y 100, el cual es sugerido por parte de la ANDIE, y puede modificarlo si lo considera necesario.	ALTO	92
	MEDIO ALTO	65
	MEDIO BAJO	35
	BAJO	8
Diligenciar las celdas en color gris		

(1) *Parametrizada a partir de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la entidad debe analizar si considera adoptar esta metodología. La ponderación y cuantificación son sugeridos y pueden ser modificados por el abogado.

(2) Porcentaje a ser diligenciado, acorde a la experiencia y conocimientos del abogado.

(3) Valor sugerido que corresponde a la última proyección de la inflación IPC*

(4)Corresponde al TES 5 años mensual*, sin embargo sugerimos utilizar TES 1 año

(5)Corresponde al promedio ponderado de las calificaciones del riesgo / 100

(6)Acorde al artículo 7 de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

*Fuente www.banrep.gov.co

[Cálculo provisión masiva](#)

[Volver pantalla principal](#)

FECHA ADMISIÓN DEMANDA (dd/mm/aaaa)	14/01/2013
DURACIÓN ESPERADA (años)	10
Fecha potencial fallo	12/01/2023
Fecha calificación	12/01/2021
Años para fallo	2
PRETENSION AJUSTADA A HOY	96.532.072
FACTOR DE INDEXACIÓN(3)	3,36%
TASA DE DESCUENTO(4)	4,54%

TES 1 año 4,62%

Probabilidad de condena según abogado(5)	92,00%
Probabilidad de perder el caso (6)	ALTA

REGISTRO DE PRETENSIÓN	Provisión contable
VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	94.363.292
VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI	94363292

Los valores en color azul son parametrizables, modifíquelos solo si lo considera necesario

CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES (1)

PRETENSION	52.529.342
PORCENTAJE DE AJUSTE CONDENA/PRETENSIÓN (2)	290%

CRITERIO	CALIFICACION	PONDERACIÓN
Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.	ALTO	25%
Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda	ALTO	25%
Presencia de riesgos procesales y extraprocesales	ALTO	25%
Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia	ALTO	25%

La cuantificación de cada rango de calificación del riesgo es un valor entre 0 y 100, el cual es sugerido por parte de la ANDIE, y puede modificarlo si lo considera necesario.	ALTO	92
	MEDIO ALTO	65
	MEDIO BAJO	35
	BAJO	8
Diligenciar las celdas en color gris		

(1) *Parametrizada a partir de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la entidad debe analizar si considera adoptar esta metodología. La ponderación y cuantificación son sugeridos y pueden ser modificados por el abogado.

(2) Porcentaje a ser diligenciado, acorde a la experiencia y conocimientos del abogado.

(3) Valor sugerido que corresponde a la última proyección de la inflación IPC*

(4)Corresponde al TES 5 años mensual*, sin embargo sugerimos utilizar TES 1 año

(5)Corresponde al promedio ponderado de las calificaciones del riesgo / 100

(6)Acorde al artículo 7 de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

*Fuente www.banrep.gov.co

[Cálculo provisión masiva](#)

[Volver pantalla principal](#)

FECHA ADMISIÓN DEMANDA (dd/mm/aaaa)	29/01/2019
DURACIÓN ESPERADA (años)	5
Fecha potencial fallo	28/01/2024
Fecha calificación	12/01/2021
Años para fallo	3
PRETENSION AJUSTADA A HOY	159.545.251
FACTOR DE INDEXACIÓN(3)	3,36%
TASA DE DESCUENTO(4)	4,54%

TES 1 año 3,01%

Probabilidad de condena según abogado(5)	92,00%
Probabilidad de perder el caso (6)	ALTA

REGISTRO DE PRETENSIÓN	Provisión contable
VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	154.122.049
VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI	154122049

Los valores en color azul son parametrizables, modifíquelos solo si lo considera necesario

NOTA 24. OTROS PASIVOS

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
299002	INGRESO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	1.771.343.540	0	1.771.343.540	3.676.511.711	0	3.676.511.711	-1.905.168.171
TOTALES		1.771.343.540	0	1.771.343.540	3.676.511.711	0	3.676.511.711	-1.905.168.171

El saldo de \$ 1.771.343.540 de esta cuenta corresponde al saldo del convenio N. 001 de 2020 suscrito entre la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP y el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	0	3.980.896	3.980.896		0	-	3.980.896

Función pública con ocasión del oficio UGPP 2020142000015121 de fecha 3 de enero de 2020 y radicado en fecha enero 7 del mismo año, ha venido adelantando revisión y análisis de los casos allí referidos para establecer cuáles serían objeto de aplicación de lo establecido en los art. 40 de la Ley 2008 de 2019 y art. 43 del Decreto 2411 de 2019, esto es, “supresión de obligaciones patronales” así como la contenida en el art.40 del decreto 2106 de 2019 (Decreto anti trámites), esto es, “supresión de trámites y procedimientos de cobro”

Por lo anterior, se realizó el reconocimiento en cuentas de orden del proceso del señor Jose Aldemar Rincón por valor de \$3.980.896, teniendo en cuenta que la liquidación efectuada por la UGPP coincide con la realizada desde el Grupo de Gestión Humana de Función pública, sin embargo no se ha aplicado la supresión contable ya que la entidad en su momento inició una demanda y se encuentra en proceso de retiro de la misma; así mismo no se ha recibido comunicación de la por parte de la UGPP indicando que a este proceso se le haya aplicado supresión contable por parte de esta entidad.

Ahora bien, con el fin de establecer la pertinencia de la supresión contable de los demás casos, La Secretaria General en coordinación con la Dirección Jurídica ha adelantado consultas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –UGPP de las cuales aún no se tiene respuesta.

A continuación, se detalla brevemente cada uno de los casos que se encuentran en análisis para aplicación de supresión contable:

1. Elber Eliecer Rojas Méndez: La entidad realizó el pago correspondiente a los \$15.262.856, sin embargo, este pago se aplicó una parte a capital y otra a intereses generando un saldo por cobrar a Función Pública que se evidencia en comunicación emitida por la UGPP, en consecuencia, el Grupo de Gestión Humana con la Dirección Jurídica se encuentra en proceso de solicitud de aclaración ante la UGPP ya que la entidad procedió a realizar el pago de acuerdo a la resolución emitida por esa entidad.
2. Agustín Castañeda Vargas: La entidad realizó el pago correspondiente a los \$27.521.777, sin embargo, este pago se aplicó una parte a capital y otra a intereses generando un saldo por cobrar a Función Pública que se evidencia en comunicación emitida por la UGPP, en consecuencia, el Grupo de Gestión Humana con la Dirección

Jurídica se encuentra en proceso de solicitud de aclaración ante la UGPP ya que la entidad procedió a realizar el pago de acuerdo a la resolución emitida por esa entidad.

3. Federico José Barón del Risco: El periodo dispuesto por los jueces de instancia para la reliquidación de la pensión de jubilación es del 10 de agosto de 1998 al 10 de agosto de 2008 y el ex servidor Barón del Risco estuvo vinculado en el Departamento del 19 de julio de 1979 al 11 de junio de 1995. (Inexistencia de la obligación), razón por la cual se presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho que le correspondió al Juzgado 42 Administrativo de Bogotá, pero lo remitió por competencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca y se está a la espera de la calificación de la demanda
4. Trinidad Alberto Duarte Pacheco: Mediante correo electrónico, la Coordinadora de Gestión Humana remitió las resoluciones que resolvieron los recursos y solicitó el estudio del caso, para la procedencia y pertinencia de presentar demanda de nulidad y restablecimiento del derecho por las mismas causas de las otras interpuestas. Se encuentra en estudio de la Dirección Jurídica.
5. Olga María Parra Parra: Mediante liquidación proyectada desde el Grupo de Gestión Humana se certifica que el total de aportes durante el periodo comprendido entre el 30 de agosto de 2001, indexado al 30 de junio de 2019, asciende a \$2.019.004 y no a la cifra liquidada por la UGPP por valor de \$23.981.586, Teniendo en cuenta lo anterior y, en virtud de la confirmación del recurso por parte de la UGPP, la Dirección Jurídica presentó demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Ya se admitió la demanda y se está a la espera de la notificación del auto admisorio de la demanda a la UGPP.
5. Arturo Fredi Becerra Mosquera: La liquidación de aportes por parte de la UGPP se efectuó sobre una base del 100% y no del 75%, como lo disponen los jueces de instancia, por otra parte, Función Pública efectuó un doble pago de aportes pensionales, en el periodo de mayo de 2002 a abril de 2006, el cual ascendió a \$20.629.600 (sin indexar), al efectuar el cruce de cuentas se tiene un saldo a favor del DAFP de \$ 8.039.322 a cargo de la UGPP. Teniendo en cuenta lo anterior y, en virtud de la confirmación del recurso por parte de la UGPP, la Dirección Jurídica presentó demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho mediante radicado No. 20206000356051 del 31 de julio de 2020.

Durante la vigencia del 2020, el Departamento Administrativo de la Función Pública desde la Secretaría General, la Dirección Jurídica y Grupo de Gestión Humana ha realizado los trámites correspondientes ante la UGPP y el Ministerio de Hacienda, esta última entidad de la cual se espera la respuesta a un concepto acerca de la forma de aplicar dicha supresión contable en los estados financieros.

Esta situación ha sido analizada en las diferentes sesiones del Comité de Sostenibilidad, realizadas en la vigencia 2020; en la última sesión la Secretaria General, indicó que no es posible dar valores para los registros contables ya que se depende del resultado de los procesos judiciales en curso, cuyas pretensiones son que se declare la nulidad de resoluciones mediante las cuales hacen los cobros a la entidad y de la respuesta que debe darnos la UGPP ante la solicitud de aclaración que se presentará frente a las 2 últimas resoluciones notificadas en los casos de Elber Eliecer Rojas y Agustín Castañeda Vargas.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	0	84.107.196.894	84.107.196.894	-	59.520.931.949,00	59.520.931.949	24.586.264.945

En este concepto se revelan las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad, los cuales, según sus características, se registran en las siguientes subcuentas:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
912002	LABORALES	0	121.421.040	121.421.040		100.337.569,00	100.337.569	21.083.471
912004	ADMINISTRATIVOS	0	83.985.775.854	83.985.775.854		59.420.594.380,00	59.420.594.380	24.565.181.474
TOTALES		-	84.107.196.894	84.107.196.894	-	59.520.931.949	59.520.931.949	24.586.264.945

Los procesos laborales y administrativos se encuentran en el aplicativo creado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado denominado eKOGUI Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del estado, donde se relaciona el detalle de cada uno de los procesos.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	0	4.154.920	4.154.920	0	0	0	4.154.920
8361	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	0	6.865.264	6.865.264	0	5.783.680	5.783.680	1.081.584
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	0	- 3.980.896	-3.980.896	0	0	0	- 3.980.896
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	0	- 11.020.184	-11.020.184	0	- 5.783.680	- 5.783.680	- 5.236.504
TOTALES		-	-3.980.896	-3.980.896	0	0	-	- 3.980.896

- El saldo de \$4.154.920 corresponde al egreso de Almacén General de computadores portátiles H.P. PRO-BOOK 4530 e impresora láser monocromática hp 1320n, de acuerdo al contrato de comodato 263 con la Alcaldía de Barranco Minas.

- El saldo de \$6.865.264 corresponde a:

- COMPUTADOR PORTATIL H.P PRO-BOOK 4530 S DE 15,6 PROCESADOR INTEL (R) CORE POR VALOR DE \$ 2.745.520.

- COMPUTADOR PORTATIL THINKPAD T440P LENOVO INTEL CORE I5 4200M CON DOS NUCLEOS POR VALOR DE \$ 3.038.160.
 - AMPLIFICADOR CHALLENGER DE 160WATS BAJA \$1.081.584.
- El saldo de \$-3.980.896 representa el valor de la contrapartida de las cuentas de activos contingentes.
 - El saldo de \$-11.020.184 corresponde a las contrapartidas de las cuentas 83 deudoras de control.

NOTA 27. PATRIMONIO

El patrimonio del Departamento Administrativo de la Función Pública, está compuesto de la siguiente manera:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
3105	CAPITAL FISCAL	0	3.058.953.146	3.058.953.146	0	3.058.953.146	3.058.953.146	0
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	5.238.081.803	5.238.081.803	0	459.932.417	459.932.417	4.778.149.386
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	0	- 362.109.776,00	-362.109.776,00	0	4.546.055.490	4.546.055.490	- 4.908.165.266
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	0	- 1.120.047.285	-1.120.047.285	0	0	0	- 1.120.047.285
TOTALES		-	6.814.877.888	6.814.877.888	-	8.064.941.053	8.064.941.053	- 1.250.063.165

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
310901	UTILIDAD O EXCEDENTES ACUMULADOS	0	6.347.523.530	6.347.523.530		1.569.374.144	1.569.374.144	4.778.149.386
310902	DEFICIT DEL EJERCICIO	0	- 1.109.441.727	-1.109.441.727	0	- 1.109.441.727	- 1.109.441.727	-
TOTALES		-	5.238.081.803	5.238.081.803	-	459.932.417	459.932.417	4.778.149.386

En la subcuenta 3.1.09.01 Excedente Acumulado refleja un saldo de \$6.347.523.53 y una variación de \$ 4.778.149.386 respecto al año 2019 originado principalmente por los siguientes registros:

- Reclasificación al inicio de año 2020 del saldo a 31/12/2019 de la cuenta 3.1.10 resultados del Ejercicio por valor de \$ 4.546.055.490.
- Corrección de errores de un periodo contable anterior por valor de \$ 232.093.896, y que de acuerdo con la normatividad definida por la Contaduría General de la Nación se deben registrar como corrección de errores. Los valores más relevantes son los siguientes:
- Incremento por valor de \$231.000.000 por la reclasificación de la obligación 752019 de la vigencia 2019 de la ejecución del convenio interadministrativo celebrado entre Función Pública y la Agencia Nacional Digital No. 231-2020 de acuerdo a los proactivanet enviados por la oficina de OTIC el 18-12-2020.

- La disminución por valor de \$ 2.225.498 corresponde a la cancelación de cuentas por cobrar por concepto de incapacidades y que no eran procedentes porque se calcularon con un IBC que no correspondía, esto de acuerdo al análisis realizado por Gestión Humana
- Incremento por valor de \$2.883.471 por la causación de cuentas por cobrar por concepto de incapacidades de la vigencia anterior y que al momento de liquidar la nómina no se contaba con toda la información, esto de acuerdo al correo enviado por gestión humana con fecha 07-12-2020 con los soportes correspondientes.
- Incremento por valor de \$435.923 correspondiente a un menor valor causado en el año 2019 de dos licencias de maternidad y que la E.P.S cancelo correctamente, este saldo se encontraba en la cuenta 240720 recaudos por clasificar.

La cuenta contable 3110 presenta un déficit de \$-362.109.776, como resultado de las operaciones realizadas durante el periodo contable.

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos del Departamento Administrativo están compuestos así:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	10.179.850.180	10.179.850.180	0	8.312.781.025	8.312.781.025	1.867.069.155
4705	FONDOS RECIBIDOS	0	28.809.150.513	28.809.150.513	0	30.256.605.463	30.256.605.463	- 1.447.454.950
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0	1.151.465.189	1.151.465.189	0	1.051.906.665	1.051.906.665	99.558.524
4802	FINANCIEROS	0	14.933.510	14.933.510	0	12.564.542	12.564.542	2.368.968
4808	INGRESOS DIVERSOS	0	1.441.875	1.441.875	0	23.484.060	23.484.060	- 22.042.185
TOTALES		-	40.156.841.267	40.156.841.267	-	39.657.341.755	39.657.341.755	499.499.512

A continuación, se muestran de forma detallada:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
442802	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	0	10.179.850.181	10.179.850.181	0	8.113.488.289	8.113.488.289	2.066.361.892
442807	BIENES RECIBIDOS SIN CONTRAPRESTACION	0	0	0	0	141.020.800	141.020.800	- 141.020.800
442808	DONACIONES	0	0	0	0	58.271.936	58.271.936	- 58.271.936
TOTALES		-	10.179.850.181	10.179.850.181	-	8.312.781.025	8.312.781.025	1.867.069.156

- \$9.863.050.181 corresponde a la legalización de la transferencia condicionada del convenio suscrito entre la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP y el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

- \$316.800.000 del aporte en especie de la Agencia Nacional Digital - AND en el desarrollo del convenio N. 235-2019, en donde se indica que corresponde a un módulo “Gestión de Usuarios en Instituciones”.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
470508	FUNCIONAMIENTO	0	20.310.753.748	20.310.753.748	0	19.466.133.330	19.466.133.330	844.620.418
470510	FONDOS RECIBIDOS	0	8.498.396.765	8.498.396.765	0	10.790.472.133	10.790.472.133	- 2.292.075.368
TOTALES		-	28.809.150.513	28.809.150.513	-	30.256.605.463	30.256.605.463	- 1.447.454.950

Los saldos de estas cuentas contables corresponden a los fondos recibidos por la Dirección General de Crédito Público- Tesoro Nacional, para los gastos establecidos en la ley de presupuesto de funcionamiento e inversión.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
472201	CRUCE DE CUENTAS	0	1.087.084.215	1.087.084.215	0	1.012.150.865	1.012.150.865	74.933.350
472203	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	0	64.380.974	64.380.974	0	39.755.800	39.755.800	24.625.174
TOTALES		-	1.151.465.189	1.151.465.189	-	1.051.906.665	1.051.906.665	99.558.524

En esta cuenta, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2020 es de \$1.151.465.489, se registraron los pagos realizados sin flujo de efectivo, por concepto de Cuota de fiscalización y auditaje, por valor de \$64.380.974 de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0030 del 15 de octubre de 2020 “Por la cual se liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia 2020 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la Republica”; \$1.087.084.215 de los recaudos por clasificar originado a partir de compensación deducciones a la DIAN.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0	116.621	116.621	0	71.992	71.992	44.629
480232	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	14.816.889	14.816.889	0	12.492.550	12.492.550	2.324.339
TOTALES		-	14.933.510	14.933.510	-	12.564.542	12.564.542	2.368.968

El saldo de la cuenta 4802- Ingresos Financieros, corresponde a la causación de intereses de ICETEX de acuerdo a los estados de cuentas remitidos por el supervisor por valor de \$14.816.889, la causación de intereses sobre depósitos en instituciones financieras corresponde a los generados en la cuenta de ahorros N°005-72575-0 del contrato N 140 de 2020 con la Sociedad Hotelera Tequendama de acuerdo a los extractos bancarios.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
480826	RECUPERACIONES	0	1.441.875	1.441.875	0	23.484.060	23.484.060	- 22.042.185
TOTALES		-	1.441.875	1.441.875	-	23.484.060	23.484.060	- 22.042.185

El saldo corresponde a recuperación por concepto de pérdidas de carnet de dos servidores y a reintegro de un mayor valor pagado.

NOTA 29. GASTOS

Los gastos de la Función Pública están integrados por los siguientes grupos:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
5101	SUELDOS Y SALARIOS	0	13.562.323.826	13.562.323.826	0	11.961.644.756	11.961.644.756	1.600.679.070
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	33.165.271	33.165.271	0	47.542.035	47.542.035	- 14.376.764
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	0	3.071.523.349	3.071.523.349	0	2.935.997.730	2.935.997.730	135.525.619
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	0	713.484.300	713.484.300	0	623.527.700	623.527.700	89.956.600
5107	PRESTACIONES SOCIALES	0	6.193.149.021	6.193.149.021	0	3.791.019.320	3.791.019.320	2.402.129.701
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	0	106.658.268	106.658.268	0	66.508.200	66.508.200	40.150.068
5111	GASTOS GENERALES	0	14.350.418.580	14.350.418.580	0	13.724.988.314	13.724.988.314	625.430.266
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	109.758.939	109.758.939	0	78.856.200	78.856.200	30.902.739
TOTALES		0	38.140.481.554	38.140.481.554	0	33.230.084.255	33.230.084.255	4.910.397.299

- SUELDOS Y SALARIOS**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
510101	SUELDOS	0	10.859.997.322	10.859.997.322	0	9.403.942.734	9.403.942.734	1.456.054.588
510103	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	0	25.467.866	25.467.866	0	75.232.028	75.232.028	- 49.764.162
510105	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0	188.030.814	188.030.814	0	180.410.185	180.410.185	7.620.629
510110	PRIMA TÉCNICA	0	1.343.034.732	1.343.034.732	0	1.277.892.292	1.277.892.292	65.142.440
510119	BONIFICACIONES	0	1.110.440.628	1.110.440.628	0	994.547.319	994.547.319	115.893.309
510123	AUXILIO DE TRANSPORTE	0	15.533.650	15.533.650	0	11.104.730	11.104.730	4.428.920
510160	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	0	19.818.814	19.818.814	0	18.515.468	18.515.468	1.303.346
TOTALES		-	13.562.323.826	13.562.323.826	-	11.961.644.756	11.961.644.756	1.600.679.070

Estas cuentas corresponden a los gastos registrados durante el año 2020 por los desembolsos realizados por Función Pública a favor de los servidores de la entidad por los diferentes conceptos que conforman esta cuenta, como son: sueldos, horas extras y festivos, gastos de

representación, prima técnica, bonificaciones, auxilio de transporte, subsidio de alimentación.

- **CONTRIBUCIONES IMPUTADAS**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
510201	INCAPACIDADES	0	23.262.422,00	23.262.422	0	47.542.035	47.542.035	- 24.279.613
510203	INDEMNIZACIONES	0	9.902.849,00	9.902.849	0	-	-	9.902.849
TOTALES		-	33.165.271	33.165.271	-	47.542.035	47.542.035	- 14.376.764

Estas cuentas corresponden a los gastos registrados durante el año 2020 por las erogaciones realizadas por Función Pública por concepto de incapacidades e indemnizaciones por el no disfrute de vacaciones.

- **CONTRIBUCIONES EFECTIVAS**

Esta cuenta se registran los gastos del año 2020 de Función Pública por concepto de los aportes patronales que la entidad realiza a las cajas de compensación, las cotizaciones a las entidades prestadoras de la seguridad social en salud, los riesgos laborales, y a las administradoras del régimen de prima media y de ahorro individual.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
510302	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	0	571.042.000,00	571.042.000	0	499.965.400	499.965.400	71.076.600
510303	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0	1.098.842.325,00	1.098.842.325	0	985.068.200	985.068.200	113.774.125
510305	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	0	65.030.400,00	65.030.400	0	57.431.500	57.431.500	7.598.900
510306	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA	0	824.494.021,00	824.494.021	0	2.674.000	2.674.000	821.820.021
510307	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	0	512.114.603,00	512.114.603	0	1.390.858.630	1.390.858.630	- 878.744.027
TOTALES		-	3.071.523.349	3.071.523.349	-	2.935.997.730	2.935.997.730	135.525.619

- **APORTES SOBRE LA NOMINA**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
510401	APORTES AL ICBF	0	427.897.000,00	427.897.000	0	373.948.000	373.948.000	53.949.000
510402	APORTES AL SENA	0	71.435.100,00	71.435.100	0	62.416.200	62.416.200	9.018.900
510403	APORTES A LA ESAP	0	71.434.300,00	71.434.300	0	62.424.900	62.424.900	9.009.400
510404	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	0	142.717.900,00	142.717.900	0	124.738.600	124.738.600	17.979.300
TOTALES		-	713.484.300	713.484.300	-	623.527.700	623.527.700	89.956.600

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2020 por Función Pública por concepto de los aportes sobre la nómina a cargo del empleador, aportes que son realizados al Icbf, Esap, Sena y Escuelas industriales e Institutos Técnicos.

- PRESTACIONES SOCIALES**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
510701	VACACIONES	0	1.715.064.594,00	1.715.064.594	0	711.832.164	711.832.164	1.003.232.430
510702	CESANTÍAS	0	1.224.697.401,00	1.224.697.401	0	1.036.690.937	1.036.690.937	188.006.464
510704	PRIMA DE VACACIONES	0	1.021.412.751,00	1.021.412.751	0	454.211.363	454.211.363	567.201.388
510705	PRIMA DE NAVIDAD	0	1.157.515.478,00	1.157.515.478	0	906.654.230	906.654.230	250.861.248
510706	PRIMA DE SERVICIOS	0	781.269.803,00	781.269.803	0	467.189.908	467.189.908	314.079.895
510707	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	0	112.515.320,00	112.515.320	0	45.986.951	45.986.951	66.528.369
510790	OTRAS PRIMAS	0	180.673.674,00	180.673.674	0	168.453.767	168.453.767	12.219.907
TOTALES		-	6.193.149.021	6.193.149.021	-	3.791.019.320	3.791.019.320	2.402.129.701

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2020 por estos conceptos, de acuerdo a lo establecido en el anexo de la Resolución 425 de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación donde establece que: “Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.” ; así mismo se encuentra la causación de las liquidaciones de ex servidores de las planta temporal que quedaron en cuentas por pagar.

- GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
510803	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	0	106.658.268	106.658.268	0	45.575.249	45.575.249	61.083.019
510804	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	0	0	0	0	16.339.197	16.339.197	- 16.339.197
510810	VIATICOS	0	0	0	0	4.593.754	4.593.754	- 4.593.754
TOTALES		-	106.658.268	106.658.268	0	66.508.200	66.508.200	40.150.068

Esta cuenta corresponde a los otros gastos de personal registrados durante el año 2020 por concepto de capacitaciones; capacitación en la gestión del conocimiento y la innovación pública a los servidores del Departamento Administrativo de la Función Pública y un Diplomado en Riesgo operativo.

GASTOS GENERALES

Los gastos generales corresponden a las erogaciones en que ha incurrido la entidad para apoyar su normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2020.

El concepto más representativo se encuentra registrado en la subcuenta 511179 Honorarios, esto obedece a que la entidad durante la vigencia 2020 tenía 165 contratos por prestación de servicios para apoyo a la gestión.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
511113	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	0	228.107.077	228.107.077	0	215.195.473	215.195.473	12.911.604
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	211.461.243	211.461.243	0	204.400.376	204.400.376	7.060.868
511115	MANTENIMIENTO	0	486.297.798	486.297.798	0	1.429.677.968	1.429.677.968	- 943.380.171
511116	REPARACIONES	0	0	0	0	4.007.195	4.007.195	- 4.007.195
511117	SERVICIOS PÚBLICOS	0	191.419.905	191.419.905	0	216.300.626	216.300.626	- 24.880.721
511118	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	0	7.452.975	7.452.975	0	6.675.990	6.675.990	776.985
511119	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	109.313.240	109.313.240	0	769.266.588	769.266.588	- 659.953.347
511120	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	1.142.000	1.142.000	0	0	0	1.142.000
511121	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	0	2.915.596	2.915.596	0	1.305.698	1.305.698	1.609.898
511123	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0	137.837.316	137.837.316	0	179.941.983	179.941.983	- 42.104.667
511125	SEGUROS GENERALES	0	235.823.174	235.823.174	0	107.392.414	107.392.414	128.430.760
511146	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	23.906.160	23.906.160	0	41.629.506	41.629.506	- 17.723.346
511149	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	0	260.959.453	260.959.453	0	188.125.505	188.125.505	72.833.948
511155	ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y CAFETERIA	0	0	0	0	5.882.458	5.882.458	- 5.882.458
511159	LICENCIAS	0	0	0	0	3.986.500	3.986.500	- 3.986.500
511164	GASTOS LEGALES	0	460.968	460.968	0	0	0	460.968
511165	INTANGIBLES	0	691.323.854	691.323.854	0	556.356.800	556.356.800	134.967.054
511178	COMISIONES	0	18.864	18.864	0	6.498.902	6.498.902	- 6.480.038
511179	HONORARIOS	0	9.621.680.414	9.621.680.414	0	8.582.991.282,00	8.582.991.282	1.038.689.132
511180	SERVICIOS	0	2.140.298.542	2.140.298.542	0	1.205.353.050	1.205.353.050	934.945.492
TOTALES		-	14.350.418.580	14.350.418.580	0	13.724.988.314	13.724.988.314	625.430.266

• IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
512001	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0	42.754.000,00	42.754.000	0	38.141.000,00	38.141.000	4.613.000
512002	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	0	64.380.974,00	64.380.974	0	39.755.800,00	39.755.800	24.625.174
512010	TASAS	0	590.000,00	590.000	0	-	-	590.000
512011	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	0	1.588.850,00	1.588.850	0	959.400,00	959.400	629.450
512017	INTERESES DE MORA	0	45.000,00	45.000	0	-	-	45.000
512024	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	0	400.115,00	400.115	0	-	-	400.115
TOTALES		-	109.758.939	109.758.939	-	78.856.200	78.856.200	30.902.739

Esta cuenta corresponde a los gastos por conceptos de impuestos, contribuciones y tasas causados por la entidad de acuerdo a la ley.

- **DETERIORO, DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0	764.896.342	764.896.342		778.221.178	778.221.178	- 13.324.836
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	1.271.083.431	1.271.083.431		859.994.460	859.994.460	411.088.971
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	0	220.080.961	220.080.961		36.790.510,00	36.790.510	183.290.451
TOTALES		-	2.256.060.734	2.256.060.734	-	1.675.006.148	1.675.006.148	581.054.586

Los valores causados en estas cuentas representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro.

Para el caso de la cuenta 5368 Provisión Litigios y Demandas se registra la provisión que realiza el grupo de defensa judicial de la entidad a los procesos judiciales en contra de Función Pública.

- **TRANSFERENCIAS**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	2.130.170	2.130.170		37.872.220	37.872.220	- 35.742.050
TOTALES		-	2.130.170	2.130.170	-	37.872.220	37.872.220	- 35.742.050

El saldo de \$2.130.170 corresponde al registro de un egreso de Almacén General de computadores portátiles H.P. PRO-BOOK 4530 e impresora láser monocromática hp. 1320n, de acuerdo al contrato de comodato 263 a la Alcaldía de Barranco Minas.

- **OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
5720	OPERACIONES DE ENLACE	0	106.630.422	106.630.422		87.342.716	87.342.716	19.287.706
TOTALES		-	106.630.422	106.630.422	-	87.342.716	87.342.716	19.287.706

El saldo de esta cuenta corresponde a operaciones de enlace con el Tesoro Nacional, principalmente a los recaudos por concepto incapacidades, reintegros, rendimientos de Icetex.

• **OTROS GASTOS**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2020			SALDO VIGENCIA 2019			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	
5802	COMISIONES	0	9.200.000	9.200.000	0	12.000.000	12.000.000	- 2.800.000
5804	FINANCIEROS	0	4.195.792	4.195.792	0	-	-	4.195.792
5890	GASTOS DIVERSOS	0	252.370	252.370	0	68.980.927	68.980.927	- 68.728.557
TOTALES		-	13.648.162	13.648.162	-	80.980.927	80.980.927	- 67.332.765

- \$9.200.000 que corresponde a la comisión que se le cancela a ICETEX cada vez que se realice una adición al convenio.
- \$4.195.792 por la baja de cuentas por cobrar de incapacidades de la vigencia 2016 y 2017 por prescripción y de acuerdo a la consulta del área jurídica con radicado 20206000511661 del 15 de octubre de 2020 y aprobación del comité de sostenibilidad del día 17 de diciembre de 2020 y a los soportes enviados por el Grupo de Gestión Humana.
- \$252.370 por el registro del faltante de un Challenger con amplificador de 160 watts, de acuerdo a la información reportada por el Grupo de Administrativa - Almacén General en el mes de abril con baja N.015

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director General
CC 79.320.374

JENNY CONSTANZA CAMARGO CADENA
Contadora T.P. 134870-T

JEANETTE CAROLINA RIVERA MELO
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera